

001
VNO



Resolución Jefatural

Nº 222 - 2009-INDECI
31 de Agosto del 2009

VISTO: el Memorandum Nº 3452-2009-INDECI/12.0, de fecha 25.AGO.2009, emitido por el Director Nacional de Logística, y el proyecto de Plan Logístico para Asistencia Humanitaria de Emergencia ante Desastres para el Año Fiscal 2009 del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

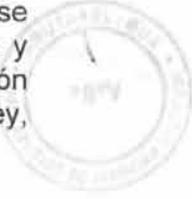
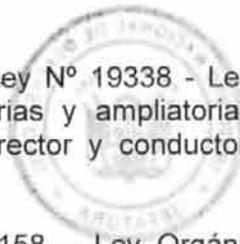
Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento en el marco de la presente ley, sus leyes especiales y disposiciones complementarias;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE/SG publicado el 10.MAR.2004, se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, en el cual se establecen los lineamientos de gestión del SINADECI, entre ellos las acciones que deben desarrollarse en el ámbito operativo;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 191-2009-INDECI, de fecha 04.AGO.2009, se conformó el Comité de Trabajo Institucional encargado de elaborar el proyecto del "Plan Logístico para Asistencia Humanitaria de Emergencia ante Desastres para el Año Fiscal 2009 del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI";

Que, mediante el Memorandum del Visto, el Director Nacional de Logística, solicita la expedición del resolutorio aprobatorio del referido Plan Logístico;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nºs 005-2003-PCM y 096-2005-PCM;



Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Dirección Nacional de Operaciones y de las Oficinas de Administración, Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el "Plan Logístico para Asistencia Humanitaria de Emergencia ante Desastres para el Año Fiscal 2009 del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI", que obra en Anexo adjunto en 52 (cincuenta y dos) folios, como parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Estadística y Telemática la publicación del Plan Logístico AF-2009, para Asistencia Humanitaria de Emergencia ante Desastres aprobado en el Portal Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, ingrese la presente Resolución en el Archivo Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Dirección Nacional de Operaciones y a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



002
005

INDECI
LIMA
AGO 2009

**PLAN LOGISTICO PARA ASISTENCIA HUMANITARIA DE EMERGENCIA ANTE
DESASTRES PARA EL AÑO FISCAL 2009 DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DEFENSA CIVIL – INDECI.**

1. OBJETO

Mantener los niveles de stock apropiados de bienes de ayuda humanitaria en las instalaciones logísticas administradas por el INDECI, para atender cualquier situación de emergencia generada por fenómenos naturales o inducidos por el hombre, con la finalidad de brindar apoyo a los Sistemas Regionales de Defensa Civil que agoten sus recursos logísticos o que no tengan capacidad de respuesta adecuada frente a emergencias o desastres, que permitan atender a damnificados y afectados.

2. MARCO LEGAL

- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29289 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.
- Ley N° 28748 Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 29158. que aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

- Decreto Ley N° 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, y sus modificatorias Decretos Legislativos Nos. 442, 735 y 905. y Ley N° 25414 y el Decreto Urgencia N° 049-2000.
- Decreto Supremo N° 005-88-SGMD Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Decreto Supremo N° 059-2001-PCM Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INDECI.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Ley N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-PCM Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Jefatural N° 325-2004-INDECI Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional-COEN.

- Resolución Jefatural N° 011-2009-INDECI, que aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado AF - 2009.
- Resolución Jefatural N° 191-2009-INDECI, que conforma el Comité de Trabajo Institucional encargado de elaborar el Plan Logístico para Asistencia Humanitaria de Emergencia ante Desastres INDECI AF-2009.
- Decreto Supremo N° 023-2008-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para reposición de bienes de ayuda humanitaria, hasta por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 67'130,000.00).
- Decreto Supremo N° 031-2008-PCM, que establece los criterios de clasificación y jerarquización de los Almacenes del Sistema de Defensa Civil.
- Decreto Supremo N° 089-2008-EF, que señala los Gobiernos Regionales que han concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Defensa Civil y aprueban una transferencia de partidas.
- Resolución Ministerial N° 090-2008-PCM, que resuelve: "Aprobar el Plan Anual de Transferencia Sectorial del 2008 de la Presidencia de Consejo de Ministros, presentado por la Comisión de Transferencia".
- Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público.
- Resolución Jefatural N° 046-2009-INDECI, que aprueba la Directiva N° 002-2009-INDECI/12.0 "Directiva de Almacenes Nacionales-INDECI".
- Resolución Jefatural N° 148-2009-INDECI, que aprueba la Directiva N° 007 "Procedimiento para la Administración de bienes de ayuda humanitaria en casos de emergencia y/o desastres en el ámbito del Sistema Regional de Defensa Civil".

3. CONCEPTO DEL APOYO LOGÍSTICO

- a. El INDECI apoyará las operaciones de Defensa Civil que superen la capacidad de respuesta en cualquiera de los departamentos que comprende la organización política de la República: Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali, Lima Provincias, Municipalidad Metropolitana de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
- b. El INDECI a través de la Dirección Nacional de Logística opera el Almacén Nacional en Lima, empleando para el efecto dos (02) Depósitos Generales, uno en el CALLAO en Av. Faucett N° 3970 (sede del GORE Callao) y otro en ATE-Santa Anita en Av. Carretera Central Km. 4.2 (Sede del Almacén SUNAT). El apoyo se incrementa con el stock bienes de los otros once (11) Almacenes Nacionales ubicados en Arequipa, Piura, Cusco, Iquitos, La Libertad, Amazonas, San Martín, Puno, Tacna, Junín é Ica. De acuerdo a la situación puede adelantarse un Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).

003
1265

herramientas, bidón y bobinas de plástico, menaje de cocina, entre otros, para 30,000 familias (150,000 damnificados y afectados), el mismo que se complementa con la ayuda interna o externa que se reciba para fines de emergencia.

- d. El método de distribución empleado desde los Almacenes Nacionales es por "Distribución a las sedes de los Gobiernos Regionales", pudiendo también ejecutar la distribución por "Punto de Abastecimiento", es decir que los Gobiernos Regionales concurren a los Almacenes Nacionales con sus propios medios de transportes. A través de los Comités Regionales o Provinciales de Defensa Civil se procede a la entrega de bienes a los damnificados y afectados.
- e. Las operaciones de Defensa Civil del INDECI, en la respuesta a una emergencia, después de la Transferencia de Funciones a los Gobiernos Regionales, en lo posible no deberán durar más de tres (03) días, hasta garantizar la intervención y actuación de las autoridades regionales, quienes luego del proceso de transferencia, tienen la función de brindar ayuda humanitaria a través de los Comités de Defensa Civil. Ello, también permitirá, articular dicho proceso con las actividades de reconstrucción a cargo de los sectores que por competencia corresponda.
- f. La Vía Principal de Abastecimiento será la Carretera Panamericana, situación que determinará el empleo de medios de transporte terrestre privado y medios institucionales. Por razones de emergencia se podrá utilizar el medio aéreo para dar rapidez al apoyo logístico.
- g. Por decisión de la más alta autoridad nacional y a pedido formal de gobiernos extranjeros, se procederá al envío de ayuda humanitaria por razones de emergencia, el mismo que contará con el dispositivo legal de autorización y que forma parte de la Cooperación Internacional.

4. ANTECEDENTES

4.1. El INDECI, es el ente rector, coordinador, técnico y normativo del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, que establece los lineamientos de política de las acciones de Prevención y Atención de Desastres a nivel de Gobierno Nacional y brinda asesoría y apoyo a los Órganos del Sistema, conforme lo dispone la Resolución Ministerial N° 090-2008-PCM, que aprueba el Plan Anual de Transferencia Sectorial 2008.

Es objetivo del Sistema Nacional de Defensa Civil, centralizar la ayuda externa e interna que se reciba para fines de emergencia, así como la que se envíe a otros países en otros casos similares, la misma que deberá ser operada de acuerdo a los sectores, competencias y fines institucionales de los integrantes del SINADECI.

4.2. La movilización nacional e internacional con motivo del sismo en Pisco del 15 de Agosto del 2007, fue, estimada en más de 15,300 toneladas de bienes de ayuda humanitaria, lo cual, permitió el apoyo a damnificados y afectados de la zona declarada en estado de emergencia, habiendo sido necesario para dicha operación logística la implementación de un "Tren Terrestre", un "Tren Marítimo" y un "Puente Aéreo", según:

TRASLADO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA



- 4.3 Los presupuestos asignados al INDECI para formular el Plan Logístico para Asistencia Humanitaria de Emergencia ante Desastres de los años 2006, 2007, 2008 y 2009 incluyen Presupuestos Iniciales de Apertura (PIA's), que se incrementaron en cada año con la asignación de un Crédito Suplementario en el AF-2006, una Transferencia por Emergencia en el AF-2007 y con una Transferencia de Partidas en el AF-2008, según:

PRESUPUESTOS ASIGNADOS AA/FF 2006/2007/2008/2009

(En nuevos soles al 16 AGO.2009)

AÑO FISCAL	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>
FUENTE FINANC.				
RECURSOS ORDINARIOS (PIA)	7'180,305.00	7'932,050.00	7'698,000.00	7'998,050.00
CRÉDITO SUPLEMENTARIO	11'588,000.00	(*) 11'590,990.00	-.00	.00
EMERGENCIAS	-.00	3'000,000.00	-.00	.00
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S. N° 023-2008-EF	-.00	-.00	67'130,000.00	.00
DONACIONES EN BIENES	-.00	(**) 29'380,805.42	(**) 21'946,051.32	(**) 207,137.74
DONACIONES EN DINERO	-.00	(**) 2'887,243.52	.00	.00
TOTAL	18'768,305.00	54'791,088.94	74'828,050.00	8'205,187.74

004
cuatro

(*) Ejecutado parcialmente en S/. 680,382.00, ya que dichos recursos fueron asignados para atender emergencias por heladas, las cuales ya habían sido atendidas con el stock del Almacén y no podían ser aplicadas para la reposición de bienes consumidos.

(**) Donaciones de la Cooperación Nacional e Internacional.

4.4 Con el Decreto Supremo N° 031-2008-PCM del 20.ABR.2008, y en base al proceso de descentralización, se establecen los criterios de jerarquización de las Almacenes de Defensa Civil, para brindar ayuda humanitaria, aprobándose la ubicación de los doce (12) Almacenes Nacionales, así como la clasificación de estas instalaciones logísticas en la estructura del Estado, que incluye al Gobierno Nacional, al Gobierno Regional y al Gobierno Local.

La jerarquización de los Almacenes de Defensa Civil, en Almacenes Nacionales, Almacenes Regionales y Almacenes Locales, constituye el ordenamiento de los locales en los que se depositan los bienes de ayuda humanitaria, destinados a proporcionar techo, abrigo y alimento a la población, en caso de desastres.

4.5 Los criterios de Jerarquización son:

- a. Almacén Nacional.- Son instalaciones logísticas que se encuentran ubicadas estratégicamente, de manera que permitan una respuesta rápida y adecuada ante la ocurrencia de emergencias o desastres, que superen la capacidad de respuesta de los Gobiernos Regionales y su finalidad es reabastecer los Almacenes Regionales, para una atención oportuna a damnificados y afectados, por emergencias que van mas allá del alcance del nivel regional.
- b. Almacenes Regionales.- Almacenes ubicados en las capitales de los departamentos ó donde decida el Gobierno Regional, para dar una respuesta rápida y adecuada ante la ocurrencia de una emergencia. En ellos se almacenan bienes de ayuda humanitaria adquiridos por los Gobiernos Regionales y bienes distribuidos por el INDECI a través de sus Almacenes Nacionales, para la atención de damnificados y afectados, cuando supere la capacidad de respuesta de la Región.
- c. Almacenes Locales o Adelantados.- Son espacios físicos ubicados en localidades cuya ubicación geográfica está alejada de los Almacenes Regionales, o en localidades de difícil acceso por contar con una infraestructura vial deficiente o que regularmente se interrumpe por fenómenos de geodinámica externa. Estos almacenes son abastecidos por los Almacenes Regionales y tienen por objeto almacenar y distribuir los bienes de ayuda humanitaria oportunamente en dichos lugares.

4.6 La responsabilidad sobre la administración de éstas instalaciones logísticas corresponde a las instituciones siguientes:

- a. El Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, a cargo de los Almacenes Nacionales.
- b. Los Gobierno Regionales a través de sus respectivas Oficinas de Defensa Civil o la que haga sus veces, a cargo de los Almacenes Regionales ubicados en su jurisdicción.
- c. Las Municipalidades Provinciales o Distritales, a cargo de los Almacenes Locales o Adelantados ubicados en su jurisdicción, previa suscripción de Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional al que corresponde.

4.7 Los Almacenes Nacionales del INDECI son doce (12), de los cuales seis (06) se ubican en las Direcciones Macro Regionales del INDECI siguientes: Lima, Arequipa, Piura, Cusco, San Martín y Junín; los otros seis (06) Almacenes Nacionales se ubican en las Direcciones Regionales del INDECI: Iquitos, La Libertad, Amazonas (Bagua), Puno (Juliaca), Tacna, e Ica. El Almacén Nacional General de Lima, constituye la base del sistema de Almacenes del INDECI, en donde ingresan todos los bienes de ayuda humanitaria, que son adquiridos por la institución, y desde el cual se distribuye a cada Almacén Nacional del INDECI o Gobierno Regional, según corresponda. En el gráfico siguiente se detalla la ubicación de las Instalaciones logísticas del INDECI:

UBICACIÓN DE ALMACENES NACIONALES Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ATENCIÓN LOGÍSTICA



ALMACENES - INDECI			
ALMACENES NACIONALES 12	ÁREAS DE REABASTECIMIENTO	SEDE	ACCESIBILIDAD
PIURA	Tumbes, Lambayeque y Cajamarca	Piura	-Carretera Panamericana - Acceso por Abra de Porcuya
AMAZONAS	Amazonas, Cajamarca	Bagua	Bagua - Jaén
LA LIBERTAD	La Libertad, Cajamarca, Ancash, Huánuco	Trujillo	Chimbote-SilvasHuacrachuco
LIMA	Lima y Pisco	Lima	Carretera Panamericana-Pisco Huacho
ICA	ICA, Huancavelica y Ayacucho	Ica	Pisco-Huancavelica Pisco-Castrolibombay Pisco-Pisco
JUNÍN	Junín, Ayacucho, Huancavelica, Pisco y Huánuco	Huancayo	Carretera Ayacucho- Tingo María
AREQUIPA	Arequipa, Moquegua	Arequipa	Arequipa-Ubinas Arequipa, Chugra
PUNO	Puno	Juliaca	
TACNA	Tacna y Moquegua	Tacna	Tacna-Ilo
CUSCO	Cusco, Madre de Dios y Aparimac	Cusco	Cusco- Puerto Maldonado Cusco-Abancay
SAN MARTÍN	San Martín y Ucayali	Tarapoto	
LORETO	Loreto	Iquitos	

NOTA: LA DRI ICA ACTUALMENTE NO CUENTA CON ALMACEN NACIONAL.

LEYENDA

	Dirección Regional INDECI - Norte (DRI-N)
	Dirección Regional INDECI - Costa Centro (DRI-CC)
	Dirección Regional INDECI - Sur (DRI-S)
	Dirección Regional INDECI - Sur Oriente (DRI-SO)
	Dirección Regional INDECI - Sierra Centro (DRI-SC)
	Dirección Regional INDECI - Nor Oriente (DRI-NO)

COS
CINCO

4.8 El Plan Anual de Transferencia de competencias, funciones, recursos y acervo documentario AF-2007, consideró que el Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) debía transferir, a los Almacenes de los Gobiernos Regionales, un stock valorizado en S/. 19'473,108.72, de los cuales se ha logrado transferir bienes por un valor de S/. 19'212,589.84.00 quedando pendiente de transferir bienes por un valor de S/. 260,518.88. Por otro lado, es necesario señalar que en algunos Gobiernos Regionales se ha transferido un mayor stock valorizado, en razón a que en dichas Regiones los Almacenes del INDECI, contaban con una mayor cantidad de existencias a la programada. Asimismo, estas transferencias se incrementarán con el envío de carpas familiares y camas plegables.

4.9 Con el Decreto Supremo N° 089-2008-EF, del 08.JUL.2008, se declara que los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y la Provincia Constitucional del Callao, han terminado el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Defensa Civil, siendo su competencia a partir de la vigencia de dicho dispositivo legal, para el ejercicio de sus funciones. Con el Decreto Supremo N° 176-2008-EF. Se declara igualmente que los Gobiernos Regionales de Arequipa, Lima Provincia, Huánuco, Huancavelica y Junín, han concluido el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de Defensa Civil y aprueban una transferencia de partidas.

Decretos Supremos Transferencia de Funciones	Gobiernos Regionales (*)
D.S. N° 089-2008-EF 03.Jul.2008	Amazonas, Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali, Provincia Constitucional del Callao
D.S N° 176-2008-EF 30.Dic.2008	Arequipa, Lima, Huánuco, Huancavelica y Junín

(*) Falta Municipalidad Metropolitana de Lima

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

5. ANALISIS SITUACIONAL

5.1 El Stock Físico Valorizado de Bienes de Ayuda Humanitaria que administra el INDECI según inventario al 31 de diciembre del 2008 asciende a la cantidad de S/. 31'661,293.00, mientras que el registro en el Sistema Integral de Gestión Administrativa Operacional (SIGAO), al cierre del ejercicio es de S/. 33'021,494.00, según:

INVENTARIO AL 31 de Diciembre del 2008 (En nuevos soles)

Dirección Regional	Valor Físico	Valor SIGAO	Diferencia al 31.12.2008
Sede Central	20,113,899	20,115,972	2,073
Amazonas	636,785	636,785	0
La Libertad	845,315	845,315	0
Tumbes		12,497	12,497
Piura	1,049,271	1,213,282	164,011
Ancash		113,463	113,463
Ayacucho		3,019	3,019
Huancavelica		8,540	
Huanuco		39,972	39,972
Ica	6,931	6,931	0
Junin	815,574	839,671	24,097
Pasco		481,963	481,963
Lima Callao	24,193	23,329	-864
Moquegua	144,258	183,696	39,438
Puno	1,065,916	1,065,916	0
Tacna	1,533,918	1,533,328	-590
Arequipa	2,160,792	2,187,844	27,052
Cusco	1,623,192	1,755,528	132,336
Apurimac		2,724	2,724
San Martín	471,487	721,327	249,840
Ucayali		15,773	15,773
Loreto	1,169,762	1,214,619	44,857
Total	31,661,293	33,021,494	1,351,661

5.2 La diferencia del stock valorizado según el SIGAO y el Inventario Físico Valorizado es de S/. 1'351,661.00, la misma que a la fecha, por regularizaciones ha disminuido a S/. 339,668.33 al 16 de julio del 2009, según:

REPORTE CONSOLIDADO DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS AL 16 DE JULIO DEL 2009 POR DIFERENCIAS DE INVENTARIO(SOBRANTES Y FALTANTES)

REGIÓN	DIRECCION REGIONAL	SOBRANTES		FALTANTES		NETO		HEAS		PECOSAS		OBSERVACIONES	Valor Neto al 30/06/2009 S/.
		AÑO 2008 S/.	AÑO 2008 S/.	AÑO 2008 S/.	AÑO 2008 S/.	AÑO 2009 S/.	AÑO 2009 S/.	AÑO 2009 S/.	AÑO 2009 S/.				
0	SEDE CENTRAL	3,720.65	5,793.63		2,072.98					1,056.45		PECOSA N° 160-2009	1,016.53
1	DRDC DE AMAZONAS	0.00	0.00		0.00								0.00
1	DRDC DE LA LIBERTAD	0.00	0.00		0.00								0.00
1	DRDC DE TUMBES	1,830.83	14,127.72		12,496.89					5,595.30		PEC N°010351-2-3	12,496.89
1	DRDC DE PIURA	0.00	164,010.72		164,010.72					107,617.50		PEC N° 020311-1-2-3-4-5 Y 020322-1	158,415.42
2	DRDC DE ANCASH	0.00	113,462.99		113,462.99				510.35			PEC. N° 020302-1-2-3 NEA N° 020311-1	6,355.84
												NEA N° 020302-1	0.00
2	DRDC DE AYACUCHO	0.00	3,018.74		3,018.74								3,018.74
2	HUANCAVELICA	0.00	0.00		0.00								0.00
2	DRDC DE HUANUCO	0.00	39,972.42		39,972.42								39,972.42
2	DRDC DE ICA	0.00	0.00		0.00								0.00
2	DRDC DE JUNIN	170.54	24,267.72		24,097.18				170.54	11,090.84		PEC.N°020319-1-2-3-4-5-6-7-8.PEC.N°	13,176.88
												020315-1 y NEA N°020348-3	0.00
2	DRDC DE PASCO	0.00	481,963.08		481,963.08					394,772.33		PECOSA N°020314 1-2-3-4-5-6-7-8-9	87,190.75
												PECOSA N° 020340-1-2	0.00
2	DRDC DE LIMA-CALLAO	1,024.00	160.41		-863.59								-863.59
3	DRDC DE MOQUEGUA	0.00	39,438.12		39,438.12								39,438.12
3	DRDC DE PUNO	0.00	0.00		0.00								0.00
3	DRDC DE TACNA	750.82	161.32		-589.50				589.50			Ajuste Contable, NEA N° 2	0.00
3	DRDC DE AREQUIPA	89,304.20	116,356.93		27,052.74					116,356.93		PEC. 030332-1,030301-1,030305-1,	-69,304.19
												030331-1,030302-1-2-3,030303-1-2-3,	0.00
												030304-1	0.00
4	DRDC DE CUSCO	497.82	132,833.82		132,335.81				90,976.49	190,045.40		NEA N° 040305-1,040313-1al 4	33,266.50
												NEA N° 040304-1,040309-1 al 5	0.00
												NEA N° 040310-1 al 5,040314-1al 2	0.00
												PEC. N° 040313-1al 32, 040304-1-2	0.00
												PEC. N°040309-1al 37,040310-1al 7	0.00
												PEC. N° 040314-1al 3	0.00
4	DRDC DE APURIMAC	0.00	2,724.03		2,724.03								2,724.03
5	DRDC DE SAN MARTIN	0.00	249,839.92		249,839.92					249,839.92		PEC. 050310-2-3 Alto Amazonas	0.00
												PEC. N°050311-1-2-3-4 Tocache	0.00
5	DRDC DE UCAYALI	0.00	15,773.18		15,773.18								15,773.18
5	DRDC DE LORETO	3.53	44,860.54		44,857.01					27,866.62		PEC. N° 050307-18-19-20	10,990.39
	TOTAL INVENTARIO	97,102.38	1,448,785.11		1,351,882.74				92,246.88	1,104,241.29			339,668.33

Las regularizaciones continuarán en el presente año, habiéndose previsto su conciliación a más tardar en el 4to Trimestre del AF-2009.

5.3 El INDECI, viene ejecutando las actividades de obtención de bienes de ayuda humanitaria mediante Procesos de Selección – Licitaciones Públicas, las cuales están consideradas en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA AF-2009). El uso eficiente de los recursos está asegurado dada la aplicación de la economía de escala que permite disminuir los costos promedios, y asimismo, obtener valores referenciales óptimos, permitiendo el cumplimiento de los principios que rigen a las contrataciones y adquisiciones del Estado, como son: eficiencia, transparencia y economía. Los bienes de ayuda humanitaria a adquirir por esta fuente de financiamiento son:

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y BIENES DE AYUDA HUMANITARIA - 2009

Tipo Proc.	Objeto	Cantidad	Unida Medida	Precio Unitario S/.	Monto Adjudicado S/.	Observaciones
EXO 002-2009	Carpa familiar 6 personas	3,000	Und	798.00	2,394,000.00	Ejecutado
LP 002-2008	Bidón de plástico con tapa	9,000	Und	56.34	507,060.00	Ejecutado
	Saco de polipropileno	150,000	Und	1.295	194,250.00	Ejecutado
AMC 002-2009	Sábana	3,000	Und	15.99	47,970.00	Ejecutado
EXO 003-2009	Calamina	4,277	Und	16.23	69,415.71	Ejecutado
LP 002-2009	Saco de Polipropileno	150,000	Und	0.96	144,000.00	Convocado
	Balde de plástico de 15 L	50,000	Und	4.65	232,500.00	Contrato
	Bidón de plástico con tapa	9,000	Und	43.87	394,830.00	Convocado
	Sábana de media plaza	40,000	Und	18.00	720,000.00	Contrato
	Frazada polar	30,000	Und	16.00	480,000.00	Contrato
	Mosquetero	30,000	Und	19.70	591,000.00	Convocado
	Carretilla de 3 pies cúbicos - standard	500	Und	130.52	65,260.00	Convocado
	Pala tipo recta (corte)	407	Und	31.67	12,889.69	Convocado
	Pico con mango de madera	3,000	Und	26.00	78,000.00	Convocado
	Plancha de madera (triplay)	5,000	Und	21.72	108,600.00	Contrato
	Carpa familiar 6 personas	530	Und	719.00	381,070.00	Adjudicado
	Olla N° 50	1,000	Und	65.00	65,000.00	Adjudicado
	Cocina	500	Und	490.00	245,000.00	Inclusión PAC
Servicios	Meta 38 - Desaduanaje, Almacenaje y otros				162,000.00	Ejecutado
	Transporte ejecutado a Jun del 2009				529,506.00	Ejecutado
	Transporte pendiente contrato				360,000.00	Ejecución contractual
	Transporte Puno y Piura				215,200.00	Convocado
					7,997,551.40	

5.4 El Plan Anual de Transferencia, consideró que el Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) debía transferir, a los Almacenes de los Gobiernos Regionales, un stock valorizado en S/. 19'473,108.72, de los cuales S/. 260,518.88 está pendiente de transferir al Gobierno Regional de Ica que por el momento no tiene capacidad de almacenamiento. Se ha transferido adicionalmente bienes por un valor de S/. 1'801,793.02, ya que en dichas Regiones los Almacenes del INDECI, contaban con una mayor cantidad de existencias a la programada en la etapa de Transferencia, según el detalle siguiente:

**ESTADO SITUACIONAL DE TRANSFERENCIA DE ALMACENES
A NIVEL NACIONAL AI 10.JUL.2009**

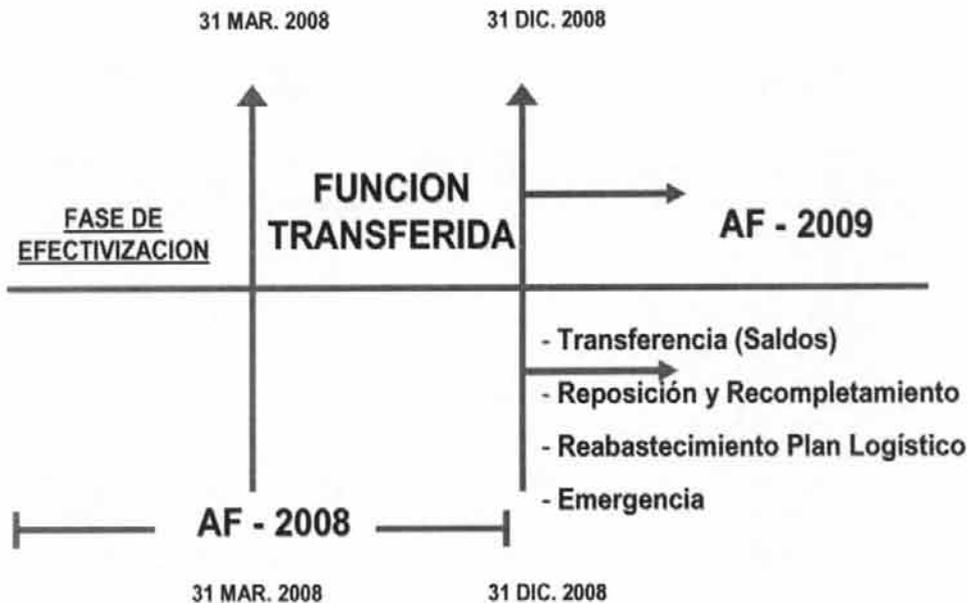
MACRO	DESTINO	MONTO PROYECTADO A TRANSFERIRSE	MONTO TRANSFERIDO	MONTO ADICIONAL	TRANSFERENCIA PENDIENTE jul-09
PIURA	PIURA	2,363,729.55	2,363,729.55	0.00	0.00
	TUMBES	690,128.24	690,128.24	0.00	0.00
	LA LIBERTAD	796,905.95	796,905.95	0.00	0.00
	LAMBAYEQUE	853,623.78	853,623.78	991.71	0.00
	CAJAMARCA	1,065,904.32	1,065,904.32	87,972.36	0.00
	AMAZONAS	1,051,301.64	1,051,301.64	200,547.29	0.00
LIMA	M.M. LIMA	0.00	0.00	0.00	0.00
	GOBIERNO REGIONAL LIMA	137,535.37	137,535.37	64,063.23	0.00
	GOBIERNO REGIONAL CALLAO	0.00	0.00	116,249.52	0.00
	ANCASH	545,649.67	545,649.67	167,795.02	0.00
	ICA	372,812.43	112,293.55	0.00	260,518.88
JUNIN	JUNIN	829,595.00	829,595.00	4,999.09	0.00
	AYACUCHO	509,238.39	509,238.39	140,393.63	0.00
	HUANCAMELICA	372,548.97	372,548.97	544,137.51	0.00
	PASCO	242,183.99	242,183.99	102,438.01	0.00
AREQUIPA	AREQUIPA	1,430,968.89	1,430,968.89	1,029.11	0.00
	PUNO	1,299,677.63	1,299,677.63	33,596.25	0.00
	MOQUEGUA	928,399.01	928,399.01	76,427.95	0.00
	TACNA	527,986.60	527,986.60	0.00	0.00
CUSCO	CUSCO	839,609.72	839,609.72	0.00	0.00
	APURIMAC	571,182.24	571,182.24	185,490.70	0.00
	MADRE DE DIOS	694,506.36	694,506.36	0.00	0.00
SAN MARTIN	SAN MARTIN	518,138.66	518,138.66	55,048.68	0.00
	LORETO	1,400,635.56	1,400,635.56	65.00	0.00
	UCAYALI	817,407.71	817,407.71	0.00	0.00
	HUANUCO	613,439.04	613,439.04	20,547.96	0.00
Total General		19,473,108.72	19,212,589.84	1,801,793.02	260,518.88

En los Gobiernos Regionales de Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, Lima, Callao, Ancash, Junín, Ayacucho, Huancavelica, Pasco, Arequipa, Puno, Moquegua y Apurímac, San Martín, Loreto y Huánuco se evidencia un mayor importe transferido, en razón a que en la mayoría de ellos no existe un Almacén Nacional del INDECI, habiéndose transferido el 100% del stock

- 5.5** El INDECI, después del proceso de Transferencia de Funciones a los Gobiernos Regionales (AF-2008 y AF-2009), en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 031-2008-PCM, del 20.ABR.2008 y a la Resolución Jefatural N° 046-2009-INDECI, del 20.FEB.2009, que aprueba la Directiva N° 002-2009-INDECI/12.0 "Directiva de Almacenes Nacionales-INDECI", ha procedido a distribuir los bienes de ayuda humanitaria estableciéndose la situación siguiente:

007
Siste

SITUACIÓN DE PROCESO DE TRANSFERENCIA Y OPERACIONES LOGÍSTICAS AF-2009.



5.6 Las operaciones logísticas entregando bienes de ayuda humanitaria y que se realizan a lo largo del AF – 2009, se ejecutan por las razones siguientes:

- a. **TRANSFERENCIA.-** Hasta completar lo previsto en el proceso de Transferencia.
- b. **REPOSICIÓN O RECOMPLETAMIENTO.-** Cuando se ha completado el monto total (stock) de la transferencia y el Gobierno Regional requiere reponer el stock utilizado en emergencias o reabastecimiento de Almacenes Adelantados, hasta completar lo consumido y teniendo como límite lo transferido.
- c. **REABASTECIMIENTO PLAN LOGÍSTICO.-** Cuando por evaluación y análisis, se determine la necesidad de abastecer determinados Ítems del Almacén del Gobierno Regional en base al Plan Logístico.
- d. **EMERGENCIA.-** Por atención de emergencias y desastres de origen natural o tecnológico, que el Gobierno Regional declare y sustente que ha agotado los bienes de ayuda humanitaria, de acuerdo al Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y Anexo N° 1 de la Directiva N° 02-2009-INDECI/12.0.

Por otro lado de una manera general, la entrega de bienes se realiza cuando:

- La capacidad de respuesta en el ámbito regional ha sido rebasada.

- La zona afectada se encuentre aislada por destrucción de vías de comunicación o condiciones geográficas, que impiden un traslado efectivo de recursos logísticos a la zona de emergencia o peligro inminente.
- Desastres de envergadura que imposibiliten una labor eficaz del Sistema Regional de Defensa Civil.

CUADRO RESUMEN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS AAFF 2008/2009

RESUMEN AL 08/05/2009

MACRO	DESTINO	MONTO PROYECTADO A TRANSFERIR	TOTAL AÑO 2008				AÑO 2009				
			MONTO TRANSFERIDO TOTAL	RECOMPLETA MONTO TOTAL	PLAN LOGISTICO	EMERGENCIA	PENDIENTE DE TRANSFERIR	MONTO TRANSFERIDO TOTAL	RECOMPLETA MONTO TOTAL	EMERGENCIA	PLAN LOGISTICO
PIURA	PIURA	2,963,720.55	1,439,812.22	0.00			924,117.33	924,117.33			0.00
	TUMBES	890,138.24	890,925.10	0.00			34,203.08	34,203.08	164,488.14		23,400.00
	LA LIBERTAD	790,020.95	619,661.42	0.00			177,544.53	177,544.53	261,620.04		0.00
	LAMBAYEQUE	850,823.70	850,623.70	146,538.12	3,592.02		0.00	0.00			0.00
	CAJAMARCA	1,065,904.32	1,065,904.32	87,872.30		340,812.06	0.00	0.00			225,248.94
LIMA	AMAZONAS	1,061,301.54	1,061,301.54	182.26			0.00	0.00			299,548.31
	IMA-CALLAO	137,355.31	87,598.23	0.00			50,280.12	50,280.12	37,385.90		0.00
	GOBIERNO REGIONAL	0.00	201,598.63	0.00			0.00	0.00			0.00
	OCORRIMTO REGIONAL	0.00	116,240.52	0.00			0.00	0.00			0.00
	ANCASH	545,649.67	545,649.67	194,025.61			0.00	0.00	268,795.64		0.00
JUNIN	ICA	372,812.48	112,293.29	0.00			260,518.84	260,518.84			293,000.00
	LURIN	425,965.68	425,385.09	4,389.89			0.00	0.00	23,688.03	2,700.00	0.00
	AYACUCHO	500,202.35	500,238.38	486,456.20			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	HUANCABELICA	372,548.83	372,548.83	544,137.51			0.00	0.00			0.00
	PASCO	242,183.89	242,183.89	102,438.01	272,177.13		0.00	0.00		180,353.24	0.00
AREQUIPA	AREQUIPA	1,430,960.86	1,430,960.86	1,020,111			0.00	0.00			0.00
	PUNO	1,206,877.62	1,206,877.62	33,588.04			0.00	0.00			61,051.85
	MOQUEGUA	905,330.01	905,330.01	76,427.95	334,742.95		0.00	0.00			0.00
	TACNA	527,586.50	192,302.63	0.00			335,083.84	335,083.84			0.00
	CUSCO	638,668.70	622,822.70	0.00			16,786.96	16,786.96			0.00
CUARTA	APURIMAC	671,182.24	671,182.24	1,041,674.68			0.00	0.00	281,220.84		0.00
	MADRE DE DIOS	864,506.30	852,768.80	0.00			61,737.47	61,737.47	67,883.10	179,615.25	0.00
	SAN MARTIN	518,138.89	518,138.89	95,046.69			0.00	0.00		208,417.81	0.00
	LORETO	1,400,635.88	1,400,635.88	462,230.23			0.00	0.00	247,588.23	39,460.00	0.00
	UCAYALI	817,407.71	817,407.71	152,770.23	388,015.50		0.00	0.00			0.00
SAN MARTIN	HUANUCO	613,430.04	613,430.04	20,547.86	271,147.08	136,177.11	0.00	0.00	301,830.94		0.00
	Total General	16,473,138.72	11,500,115.12	5,332,291.37	1,310,662.71	279,784.18	1,419,991.32	1,419,991.32	1,284,560.41	848,368.31	646,342.24
											111,768.23

5.7 En atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 036-2009-PCM, del 05. JUN.2009, que declara el Estado de Emergencia por bajas temperaturas en las provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurimac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huanuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna y Ucayali, el INDECI, ha movilizado más de 1,300 T.M de bienes de ayuda humanitaria para atender la emergencia a través de los Gobiernos Regionales, los mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

008
0040

RESUMEN POR REGIONES DE BIENES MOVILIZADOS AL 27 DE JULIO 2009
(En Toneladas Métricas)

DEPARTAMENTOS	CLASIFICACION					TOTAL GENERAL
	ABRIGO	ENSERES	HERRAMIENTAS	TECHO	OTROS	
AMAZONAS	5.77	7.11	3.74	58.46	0.07	75.15
ANCASH	1.95	1.89	3.25	34.23	0.00	41.32
APURIMAC	43.21	4.09	0.9	24.79	0.00	72.99
CAJAMARCA	2.96	1.02	1.23	44.76	0.00	49.97
HUANUCO	5.25	2.37	0.21	12.53	0.00	20.36
ICA	22.72	0.00	0.00	12.83	3.75	39.30
JUNIN	6.28	5.13	9.04	33.44	2.07	55.96
LA LIBERTAD	13.67	4.06	4.77	60.01	0.00	82.43
LAMBAYEQUE	2.46	1.75	2.34	38.26	0.00	44.81
LIMA	1.24	0.44	0.41	5.23	0.06	7.38
LORETO	10.25	4.14	0.86	56.56	0.00	71.81
MADRE DE DIOS	3.12	1.92	0.07	26.86	0.00	32.88
PASCO	10.13	1.75	1.7	13.72	0.00	27.30
PIURA	26.92	5.01	4.99	87.16	3.71	127.79
PUNO	153.49	3.97	2.90	25.52	19.15	205.03
SAN MARTIN	6.24	12.86	0.3	81.05	0.00	100.45
TUMBES	0.00	0.00	1.90	26.00	0.00	29.90
MOQUEGUA	4.51	0.89	2.31	8.3		16.01
TACNA	8.80	2.13	0.54	23.30		34.77
AREQUIPA	16.18					16.18
CUSCO	54.56	1.14		29.20		84.90
HUANCAVELICA	29.90	0.52	0.90	5.40	1.82	38.54
AYACUCHO	7.24	0.72	1.12	7.68		16.76
CHINCHA	8.63	0.31		4.27	1.04	14.25
PISCO	15.23				0.70	15.93
EN TRÁNSITO ESTADIO	8.70					8.70
TOTAL GENERAL TM	318.36	110.78	102.71	561.04	9.71	1,330.85

5.8 El Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuenta con recursos transferidos por el INDECI del AF-2008, por S/. 41'817,934.16 para la adquisición de Camas, Carpas, servicios de transporte y adecuación de almacenes según el cuadro que se detalla a continuación:

ADQUISICIONES PREVISTAS A TRAVES DEL PNUD CON CARGO AL D.S. N° 023-2008-EF Y PIA 2008 - 2009

Tipo Proc.	Objeto	Cantidad	Precio Unitario	Valor Referencial	PRESUPUESTO		OBSERVACIÓN
					DS 023	PIA	
Licitación Internacional	Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria			41,770,477.16	39,770,385.00	1,410,150.00	
	CAMAS	122,526	133.00	16,295,958.00	16,065,000.00	267,750.00	Proceso terminado
	CARPAS	31,680	784.00	24,837,120.00	23,705,385.00	1,142,400.00	En proceso
Concurso Público	GASTOS DE ALMACENAJE Y TRANSPORTE			637,399.16	637,399.16		

6. **PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN.**

- a. De acuerdo a la **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades** y al requerimiento del Gobierno Regional en el que declare y sustente que sus **recursos logísticos (bienes de ayuda humanitaria) se han agotado**, la Dirección Regional del INDECI que corresponda, autorizará la entrega de bienes de ayuda humanitaria del Almacén Nacional en cuyo ámbito se encuentra dicho Gobierno Regional.
- b. La entrega de bienes de ayuda humanitaria a los Gobiernos Regionales se hará con Pedido Comprobante de Salida (PECOSA), para cuyo efecto deberán presentar su requerimiento de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva de Administración de Almacenes del INDECI.
- c. Los reabastecimientos o distribución seguirán en el procedimiento siguiente:
 - Almacén Nacional de Lima ó Almacén General, reabastece directamente a los Almacenes Nacionales con Pedido de Transferencia Interna (PTI), según el modelo siguiente:








INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
KAROLUS CENTRAL LIMA LA VICTORIA

PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERNA DE SALIDA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: MUNICIPIO PUEBLO AMARILLO - HUAYUCO - OH. RED

Deposito entrega: ING. CESAR SEPIMORING CHOKATE VARGAS

INDECI
LIMAS Y TRUJA
COORD. DE LA DEFENSA CIVIL
DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
C/O. MICH. PROGRAM. DE PROGRAMAS
N° PEDIDOS: 0000007

SOLICITADO			DESPACHADO			VALORES	
CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD DESPACHADA	UNIDAD DE MEDIDA	VALORES	TOTAL
1000000	80.000	MEQUINERA		80.000	Unidad	16.000,00	16.000,00
						TOTAL SI:	16.000,00

APoyo LOGÍSTICO PROPORCIONADO POR EL INDECI PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE HUAYUCO MATERIAL QUE SE ENTREGA PARA SU DISTRIBUCIÓN EN EL ÁREA DE SU RESPONSABILIDAD SEGUN GUA N° 2010 DEL 27.12.06

Proceso que recibe: ING. CESAR SEPIMORING CHOKATE VARGAS

Fecha de Emisión: 2 / 1

Formulario utilizado hasta el mes: 12 / 2010

NOTA: Cualquier emendadura invalida este documento

SOLICITANTE: Jefe de Asesoramiento y Logística Administrativa Jefe de Almacén Michel Chokate

- El Almacén Nacional General y los Almacenes Nacionales, reabastecen los Almacenes de los Gobiernos Regionales con Pedido Comprobante de Salida (PECOSA).

009
NOVE

7. CRITERIOS BASICOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN LOGISTICO

Los criterios básicos aplicados son los siguientes:

- La técnica de Consenso de Comité y Opiniones de los Involucrados, es el enfoque cualitativo mas apropiado para esta actividad, ya que es en base a las personas que conforman el Comité: Directores Nacionales, Jefes de Oficina, Jefes de Unidad y representantes, que se plantean y analizan las situaciones positivas y negativas del periodo anterior, determinando lo más apropiado y necesario para elaborar el Plan Logístico AF-2009.
- Los datos históricos registrados desde el año 2003 hasta el año 2008, según **Anexo N° 1 DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL 2003 - 2008** evidencian que no existe una marcada relación entre dichos valores, ya que utilizando los métodos estadísticos, los coeficientes de correlación y de determinación obtenidos para cada evento son próximos a cero; y existe mucha dispersión entre los datos.
- El método del Promedio de Desplazamiento Simple, tomando como datos los registrados en el período 2003 al 2008 según **Anexo N° 2 DAMNIFICADOS SEGÚN TIPO DE FENÓMENOS**, y **Anexo N° 3 AFECTADOS SEGÚN TIPO DE FENÓMENOS**, permite calcular con mayor certeza la demanda promedio, pudiendo pronosticar el ejercicio presupuestal siguiente.
- La Aplicación Informática de Registros de Emergencias y Peligros iniciado en el 2003 permite la confiabilidad, en razón de que la data anterior no tiene la suficiente regularidad, ya que se registraba sólo los requerimientos de bienes de las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales, sin la debida verificación de las necesidades reales.
- Se analiza la distribución porcentual de cada artículo por ubicación geográfica y tipo de clima, para determinar la asignación máxima de cada región, según se detalla en el **Anexo N° 12 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MATERIAL DE AYUDA HUMANITARIA** y en el **Anexo N° 13 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL Y NIVELES PARA ALMACENES NACIONALES Y REGIONALES**.
- Se procede a determinar el stock nacional proyectado al 30 de junio del 2009, ya que a esa fecha los Almacenes han sido transferidos a los Gobiernos Regionales en un 96.15%, faltando sólo la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).
- La metodología empleada en la elaboración del Plan Logístico AF-2009, corresponde a un enfoque cualitativo, empleando la técnica de Consenso de un Comité y utilizando la información correspondiente al período 2003 al 2008 según se explicita en el **Anexo N° 17 METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOGÍSTICO**.

8. ASIGNACIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA A DAMNIFICADOS Y AFECTADOS

El Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN, contiene guías de procedimientos y formatos estructurados que permiten efectuar evaluaciones de daños, análisis de necesidades y acciones de respuesta; además contiene información básica referente al empleo de técnicas de recolección de datos y análisis de necesidades e interpretación de la información geográfica. El Manual proporciona asimismo una lista rápida de verificación de daños y de necesidades post-desastre.

Este Manual incluye una "Tabla de Referencia de Ayuda Humanitaria", la que señala que: "Si la cantidad de familias damnificadas y afectadas es de gran magnitud, preliminarmente mientras se realiza el EDAN detallado y el empadronamiento, el cálculo tomará como referencia para el apoyo humanitario un número de 5, 6 y 7 personas por familia" según:

FAMILIA DAMNIFICADA	PERSONA DAMNIFICADA
Artículos que se entrega por familia	Artículos que se entrega por persona
01 Módulo o Carpa	01 Cama o Colchón
15 Planchas de Calaminas (si no se considera módulo)	01 Frazada o Colcha
10 Planchas de triplay (si no se considera módulo)	01 Mosquitero (selva o sierra)
10 mts de Plástico (si no se considera módulo)	01 Kit de Utensilios (Plato, Vaso, Cuchara)
01 Cocina de 02 hornillas	01 Ración Fría de Alimento x día
02 Ollas N° 024	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita
01 Bidón sansón	
01 Balde	
0.20 de fardo de Ropa x persona	
01 Cucharón	
01 Cuchillo	
FAMILIA AFECTADA	PERSONA AFECTADA
Artículos que se entrega por familia	Artículos que se entrega por persona
05 mtrs de Plástico (si no se considera módulo)	01 Ración Fría de Alimento x día
0.20 de fardo de Ropa x persona	01 Frazada o Colcha (supeditado al fenómeno)
Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita	01 Mosquitero (selva o sierra – supeditado al fenómeno)
	01 Kit de Utensilios (Plato, Vaso, Cuchara)
	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita

* Fardo de ropa: 20 kg.

TRABAJOS COMUNALES

Equipos	Herramientas
(Por Comunidad – 50 Familias)	(Cuadrilla de 10 personas)
01 Un Grupo Electrónico	05 Palas
01 Motobombas con accesorios	05 Picos
01 Equipo de Tratamiento de Agua	02 Barretas
Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita	01 Carretilla
	02 Hachas
	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita

De acuerdo a la distribución se tiene el Anexo 15 "ASIGNACIÓN DE MATERIALES DEL PLAN LOGÍSTICO AF – 2009 PARA DAMNIFICADOS POR EVENTO SEGÚN EDAN" y Anexo 16 "DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DEL PLAN LOGÍSTICO AF – 2009, PARA AFECTADOS POR EVENTO SEGÚN EDAN".

010
DIEZ

9. NECESIDADES LOGISTICAS

- 9.1 El Anexo N° 4 REQUERIMIENTO DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO AF – 2009 PARA DAMNIFICADOS POR EVENTO, muestra las cantidades totales de materiales necesarios, que resultan del producto de la Proyección Anual de Damnificados (Anexo N° 2) por los valores asignados de materiales por tipo de evento, tomando como referencia las tablas de Ayuda Humanitaria del Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- 9.2 El Anexo N° 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO AF – 2009 PARA AFECTADOS POR EVENTO, muestra las cantidades totales de materiales necesarios para cada evento, valores que resultan del producto de la Proyección Anual de Afectados (Anexo N° 3) por los valores asignados de materiales por tipo de evento, tomando como referencia las Tablas de Ayuda Humanitaria del Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- 9.3 Por otro lado, con el fin de optimizar y cumplir con las Normas Técnicas de Almacenes, tanto en operatividad y limpieza, se viene gestionando la adquisición de diversos equipos y maquinaria, los cuales podrían previa gestión ser adquiridos con el presupuesto adicional propuesto para el presente año, según:

N°	Equipos	Unidad de Medida	Costo Unitario	TOTAL S/.
1	Montacargas	06	100,000.00	600,000.00
2	Traspaletas	15	13,333.33	200,000.00
	TOTAL S/.			1'090,000.00

10. LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

10.1 BIENES

En el Anexo N° 6 REQUERIMIENTO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS AF - 2009, se muestra la cantidad de los materiales que se necesitan para atender las emergencias, correspondiente al total damnificados-afectados. Se actualiza tomando como base la información del Anexo N° 4 REQUERIMIENTO DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO AF - 2009 PARA DAMNIFICADOS POR EVENTO y Anexo N° 5 REQUERIMIENTO DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO PARA AFECTADOS POR EVENTO.

En el Anexo N° 7 STOCK MÁXIMO ASIGNADO A CADA REGIÓN SEGÚN TOTAL DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS, se ha procedido a identificar aquellos ítems que no son comunes a usar en todas las regiones de

nuestro país, debido a que la ubicación geográfica, el factor climatológico y cronológico de la población, influyen en la distribución y consumo de los bienes en cada uno de los almacenes a nivel nacional.

Así mismo, debemos añadir que los demás sectores que conforman el SINADECI, también intervienen en la distribución gratuita de ítems para la atención adecuada de la población en caso se presente una emergencia, como por ejemplo: los Gobiernos Regionales, el Programa Nacional de Apoyo Alimentario (PRONAA - MIMDES) que proporciona alimentos, olla y cocina semi-industrial, y el Ministerio de Salud (MINSA) entregando medicinas, insumos médicos, equipos médicos, y preservantes líquidos, entre otros. Por esta razón, se ha procedido a considerar en el Plan Logístico 2009 aquello que puede ser atendido en primera instancia por INDECI en un plazo máximo de 48 horas y finalmente satisfecho por el ente respectivo.

Este Anexo, nos permite también, determinar el porcentaje referente al total de damnificados – afectados por cada ítem y sobre este porcentaje finalmente se determina el porcentaje final de adquisición para el periodo 2009 de materiales de distribución gratuita, respecto a la disponibilidad presupuestal prevista para el Plan Logístico AF-2009.

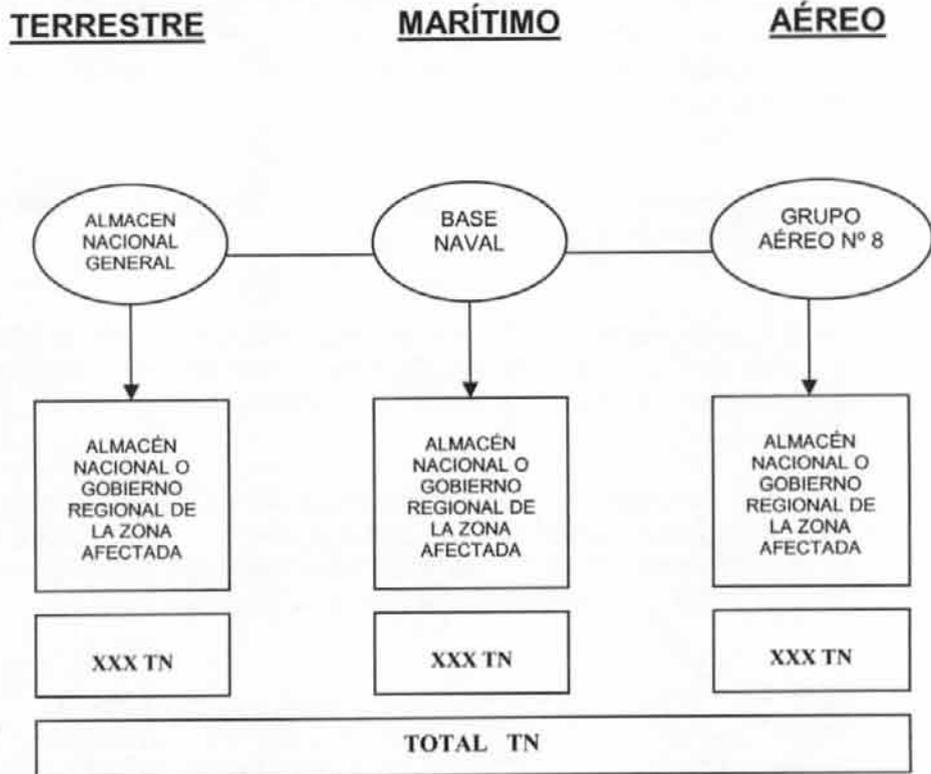
En el Anexo N° 8 REQUERIMIENTO VALORIZADO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS 2009, se ha obtenido la cantidad valorizada del Stock Máximo para Damnificados y Afectados de los materiales de distribución gratuita que alcanza a S/. 104'375,848.00 monto que resulta de multiplicar el Stock Máximo para damnificados y afectados por el precio unitario de cada bien.

En el Anexo N° 9 NECESIDADES DE BIENES VS STOCK A NIVEL NACIONAL PLAN LOGÍSTICO AF - 2009, se ha obtenido la valorización de los materiales de distribución gratuita a adquirir, que alcanza a S/. 52'309,573.63 el mismo que resulta de multiplicar la diferencia de las Necesidades menos el Stock disponible por el precio unitario.

10.2 SERVICIOS

El presupuesto asignado para el AF – 2009, asciende a S/ 842,006.00. En el **Anexo N° 18, SERVICIO DE TRANSPORTE CONTRATADO PARA EL AF – 2009**, se detalla las rutas y cantidades previstas del servicio de transporte contratado, destinado al reabastecimiento de bienes de ayuda humanitaria en todo el territorio nacional.

MEDIOS DE TRANSPORTE DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA



11. DETERMINACION DE LOS STOCKS MINIMOS A MANTENER EN CADA DIRECCION REGIONAL Y ALMACENES ADELANTADOS:

El listado de Almacenes Nacionales y Regionales y el Stock Mínimo con que debe contar cada uno de ellos es uno de los aspectos más importantes del Plan Logístico, dado que los Cuadros con la asignación de stock mínimos a establecer, orientarán todas las acciones de compra y reabastecimiento, tanto de los Almacenes Nacionales y de los Almacenes de los Gobiernos Regionales, para que éstos a su vez reabastezcan a sus Almacenes Adelantados.

En efecto los Stock Mínimos darán las pautas para programar las adquisiciones y su distribución, brindando información a los funcionarios encargados de dirigir estos procesos, en cuanto a la oportunidad con que se deben ejecutar estas acciones y qué volúmenes de materiales se deben adquirir y distribuir.

Es importante mencionar que el Stock Mínimo con que debe contar cada Almacén, es aquel saldo de material que le permita al Sistema Nacional de Defensa Civil tomar acciones inmediatas y satisfacer necesidades primarias de la población damnificada y/o afectada por desastres, siempre que éstos sean de un nivel de atención posible con los recursos propios ubicados en la localidad afectada. Esto en concordancia con los niveles de emergencia que establece el Decreto Supremo Nº 005 - 88 -SGMD que Aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil.

En consecuencia los Stock Mínimos son aquellos saldos de materiales, bienes de ayuda humanitaria de distribución gratuita con que debe contar cada Almacén como mínimo, es decir que cuando un Almacén llega a tener o acercarse a estos saldos, el almacén superior en la estructura de apoyo logístico ó cadena de distribución, debe abastecerlo para que no tenga ítems por debajo de los Stock Mínimos establecidos.

Para establecer los Stock Mínimos se ha propuesto los niveles de almacén, que se detallan a continuación:

Nivel 01: Corresponde a los Almacenes Adelantados, los mismos que se encuentran a cargo de los Gobiernos Regionales. Se omiten en el presente Plan, ya que su administración y control no está a cargo del INDECI.

Nivel 02: Almacén con stock para atender emergencias de Nivel 2, constituidos por Son Almacenes Nacionales de menor magnitud o Almacenes Regionales que, se encuentran ubicados en localidades donde la magnitud de población es mediana y la recurrencia de emergencias/desastres también es media.

Nivel 03: Almacén con stock para atender emergencias de Nivel 3, generalmente son Almacenes Nacionales de mayor magnitud o Almacenes Regionales que, se encuentran ubicados en localidades donde la magnitud de población es importante y la recurrencia de emergencias/desastres es alta.

En cuanto al análisis efectuado por la Dirección Nacional de Operaciones (DNO) en coordinación con la Dirección Nacional de Logística (DNL), basados en la estadística de la población damnificada y afectada desde el año 2003 se establecieron los porcentajes de asignación de materiales por Región. (Ver Anexo N° 13), DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL Y NIVELES PARA ALMACENES NACIONALES Y NIVELES PARA ALMACENES NACIONALES Y REGIONALES.

Para la distribución del Stock Máximo asignado a cada Región detallado en el Anexo N° 7, con datos proyectados para el 2009, se realiza la distribución en base al total obtenido de personas damnificadas y afectadas según Anexo N° 12 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA POR REGIONES y a la vez al análisis individual de artículos a usar por zona geográfica, clima y atención compartida entre INDECI y otros sectores que conforman el SINADECI.

Asimismo, se ha procedido al análisis detallado de los ámbitos geográficos, es decir localidad por localidad, data histórica de recurrencia de fenómenos a través de la población damnificada/afectada que se han producido en cada una de ellas desde el año 2003 y el tamaño de la población potencialmente damnificada y/o afectada que se encuentra en cada localidad, estableciéndose los niveles de Almacén.

Se dispone del Anexo N° 10 STOCK MÍNIMO ASIGNADO A CADA REGIÓN y el Anexo N° 11 STOCK MÍNIMO ASIGNADO VALORIZADO.

012
DCE

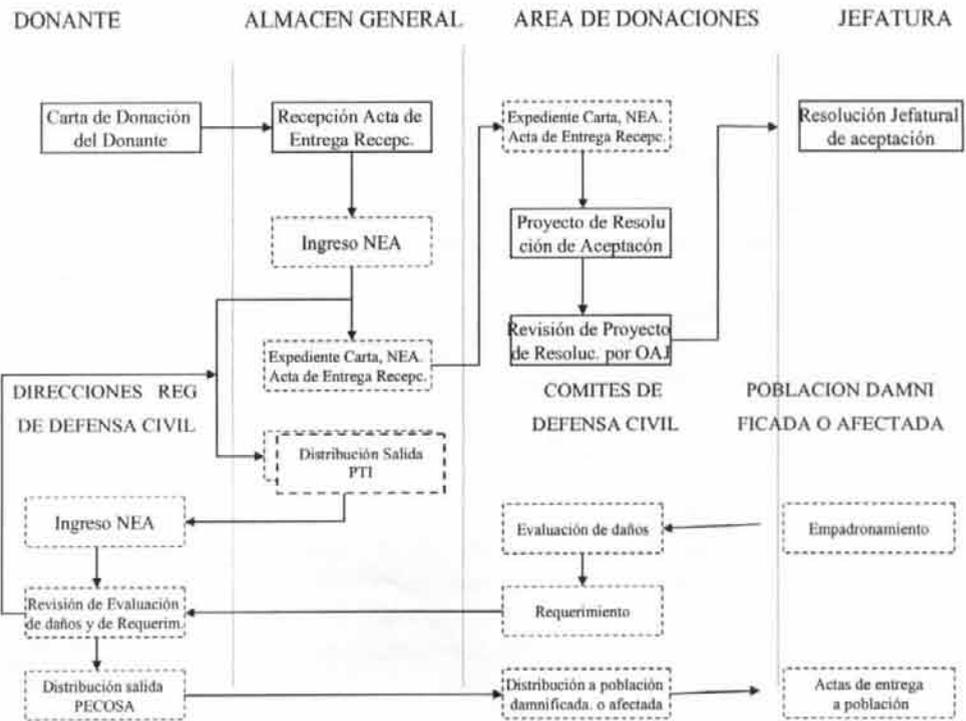
12. DONACIONES

12.1 ASPECTOS GENERALES

El INDECI recibe donaciones nacionales e internacionales de bienes y activos fijos, así como dinerarias, las cuales conforman parte de los bienes considerados en el Plan Logístico para atender las emergencias que pudieran ocurrir; por lo general, las donaciones consisten en ropa usada, calzado y en algunos casos frazadas, colchas y artículos de abrigo. Todas las donaciones deben ser entregadas a los Almacenes Nacionales o a los Almacenes de los Gobiernos Regionales de acuerdo a la normatividad vigente.

El INDECI cuenta con un Área de Donaciones que se encarga de los trámites administrativos y de canalizar toda la documentación que se requiere para sustentar la Resolución Jefatural de Aceptación de Donación. En el gráfico, se puede apreciar el Flujo de Trámite y Distribución de las donaciones.

FLUJO DE TRAMITE Y DISTRIBUCION DE DONACIONES



Asimismo, se cuenta con la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y Coordinación encargada del enlace con las entidades de Cooperación Internacional y con los Gobiernos del Exterior para recibir Donaciones, las cuales complementan los Bienes que adquiere el INDECI para poder llegar a un mayor número de damnificados y afectados. En este sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE) y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), son entidades a cargo del enlace con las organizaciones de ayuda internacional.

Una vez ingresados los bienes provenientes de donaciones a los almacenes del INDECI, estos pasan a formar parte de las existencias del INDECI, los movimientos siguen el mismo trámite y son sustentados con la misma documentación de trámite que los bienes adquiridos.

12.2 LINEAMIENTOS PARA DONACIONES INTERNACIONALES (Emergencia bajas temperaturas)

Agradeciendo la amplia solidaridad de los donantes internacionales, se solicita considerar los lineamientos siguientes:

- a. REMITIR en calidad de donación para la emergencia de bajas temperaturas, artículos nuevos, tales como:

Ropa de abrigo (Chompas, buzos, guantes, entre otros) .
Zapatos o Zapatillas.
Frazadas normales o Frazadas Polares.
Colchas.
Carpas con capacidad para 4 o 6 personas.
Colchones
Camas Plegables.

Alimentos con fecha de vencimiento vigente mínima hasta un (01) año de producida la emergencia.

Medicinas con fecha de vencimiento vigente mínima hasta un (01) año de producida la emergencia.

- b. NO REMITIR en calidad de donación los bienes siguientes:

Ropa usada
Zapatos usados, impares o rotos
Carpas usadas
Colchones usados
Camas usadas

Medicinas vencidas
Medicinas sin fecha de vencimiento
Material médico usado
Material quirúrgico usado o vencido
Instrumental médico usado, incompleto, deteriorado y sin manuales

Equipos oxidados
Equipos usados sin manuales
Muebles o equipos incompletos
Sillas de ruedas rotas, oxidadas o incompletas

Agua
Alimentos con etiquetas en idioma extranjero
Alimentos a granel
Alimentos perecibles
Alimentos vencidos
Alimentos con fechas de vencimiento menor a un año después de de producida la emergencia.

013
TR606

Equipos de comunicaciones no homologados por Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Pilas
Pilas vencidas y oxidadas

Artículos de limpieza vencidos, usados o rotos
Artículos de menaje oxidados, rotos o usados
Bolsas de dormir rotas
Juguetes usados, rotos o incompletos
Pañales o toallas higiénicas o paños húmedos sueltos sin fecha de vencimiento y empaquetadura

Bienes que contengan vidrio o que sean de vidrio

Mochilas, maletas, carteras o bolsos rotos

c. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo al tipo de bien a donar, los donantes deberán consignar sus donaciones a los adjudicatarios siguientes:

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (INDECI)

Cuando la donación comprenda fundamentalmente bienes de Abrigo, Alimentos, Techo y artículos necesarios para la implementación de albergues.

MINISTERIO DE SALUD

Cuando la donación comprenda fundamentalmente bienes relacionados a la salud pública como materiales médicos, medicinas, equipos médicos, instrumental médico u otros similares.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Cuando la donación comprenda fundamentalmente bienes relacionados a las comunicaciones (Radio, Telefonía, Antenas, entre otros).

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL -
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA ALIMENTARIA -
PRONAA.

Cuando la donación comprenda fundamentalmente alimentos.

d. DONACIONES MONETARIAS

A la Cuenta del INDECI en el Banco de la Nación:

- Moneda Nacional (Nuevo Sol) N° 0000-246840
- Moneda Extranjera (US \$ Dólar) N° 6000-020352

13. DISPOSICIONES FINALES

- a. La transferencia de recursos materiales (bienes de ayuda humanitaria) para completamiento y/o transferencia realizada a los Gobiernos Regionales (Almacén Regional, Adelantados) se encuentra en la etapa final, quedando únicamente pendiente por transferir las funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- b. La gestión de bienes de ayuda humanitaria de los Gobiernos Regionales a los Almacenes Nacionales, se realiza de acuerdo a la Evaluación de Daños y al Requerimiento de Bienes, el mismo que se sustenta en el agotamiento de los recursos logísticos del Sistema Regional de Defensa Civil.
- c. El INDECI y los Gobiernos Regionales de acuerdo a normas del Sector Público Nacional, son responsables de la administración, custodia y tenencia de los bienes de ayuda humanitaria del Estado, los cuales son exclusivamente para la atención de emergencias para damnificados y afectados.
- d. La distribución física de los bienes a los damnificados y afectados se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos por los Gobiernos Regionales (Comités Regionales/Provinciales/Distritales de Defensa Civil), los cuales archivan la documentación correspondiente, como son las "Planillas de Entrega" o el documento de entrega implementado por cada instancia, individual o por familia, detallando los bienes entregados y consignando el nombre de los jefes de familia y de sus integrantes, documento de identidad, firma y/o huella digital, entre otros datos.
- e. Los aspectos no contemplados en el presente Plan Logístico AF-2009 se rigen por la normatividad legal específica aplicable y vigente.

ANEXOS

1. DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL 2003 - 2008.
2. DAMNIFICADOS SEGÚN TIPO DE FENÓMENO 2003 - 2008.
3. AFECTADOS SEGÚN TIPO DE FENÓMENO 2003 - 2008.
4. REQUERIMIENTO DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO AF - 2009, PARA DAMNIFICADOS PARA CADA EVENTO.
5. REQUERIMIENTOS DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO AF - 2009, PARA AFECTADOS POR EVENTO.
6. REQUERIMIENTO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS AF - 2009.
7. STOCK MÁXIMO ASIGNADO A CADA REGIÓN, SEGÚN TOTAL DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS.
8. REQUERIMIENTO VALORIZADO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS AF - 2009.
9. NECESIDADES DE MATERIALES VS, STOCK NIVEL NACIONAL - PLAN LOGÍSTICO AF - 2009.
10. STOCK MINIMO ASIGNADO A CADA REGIÓN
11. STOCK MINIMO ASIGNADO VALORIZADO
12. DISTRIBUCION PORCENTUAL DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
13. DISTRIBUCION PORCENTUAL Y NIVELES PARA ALMACENES NACIONALES Y REGIONALES.
14. STOCK ASIGNADO POR NIVEL ALMACEN
15. ASIGNACIÓN DE MATERIALES DEL PLAN LOGÍSTICO PARA DAMNIFICADOS POR EVENTO, SEGÚN EDAN.
16. ASIGNACIÓN DE MATERIALES PARA AFECTADOS POR EVENTO, SEGÚN EDAN.
17. METODOLOGIA EMPLEADA PARA LA ELABORACION DEL PLAN LOGISTICO
18. SERVICIO DE TRANSPORTE CONTRATADO PARA EL AF - 2009.
19. RELACIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA
20. PROBLEMÁTICA DE DONACIONES MARITIMAS, AEREAS Y RECOMENDACIONES
21. GLOSARIO DE TERMINOS

ANEXO N° 1

DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR EMERGENCIAS A NIVEL NACIONAL DESDE 2003 AL 2008

Departamento	AÑO						
	TOTAL	2003	2004	2005	2006	2007	2008
TOTAL	6,866,130	308,506	965,842	952,257	1,028,383	2,158,676	1,452,466
Amazonas	81,392	5,621	17,884	35,763	10,238	6,206	5,680
Ancash	333,404	929	1,044	24,688	301,897	2,699	2,147
Apurímac	1,571,455	9,200	87,038	253,711	73,735	897,640	250,131
Arequipa	276,762	14,231	59,715	25,645	28,896	67,467	80,808
Ayacucho	326,358	6,382	69,706	57,948	140,488	14,711	37,123
Cajamarca	192,383	4,488	4,744	13,201	6,862	9,423	153,665
Cusco	382,077	25,474	66,406	49,704	12,110	104,178	124,205
Huancavelica	210,533	6,034	42,160	39,596	10,690	87,361	24,692
Huánuco	495,638	1,609	17,590	20,706	109,832	99,018	246,883
Ica	535,162	658	511	28,393	2,699	500,620	2,281
Junín	59,078	5,474	9,065	11,984	4,417	12,997	15,141
La Libertad	26,114	2,062	544	5,103	6,486	9,325	2,594
Lambayeque	163,010	259	37,697	6,949	46,903	3,010	68,192
Lima	115,693	3,172	1,526	3,350	2,019	95,448	10,178
Loreto	233,515	32,393	46,102	12,949	41,715	39,651	60,705
Madre de Dios	42,804	33,268	1,256	5,046	1,587	341	1,306
Moquegua	142,898	7,769	20,306	20,864	11,888	23,405	58,666
Pasco	50,974	740	23,420	236	898	23,658	2,022
Piura	501,986	2,189	124,576	129,059	57,980	21,635	166,547
Prov. Const. del Callao	2,296	283	632	361	654	89	277
Puno	561,182	104,905	192,125	46,295	41,088	109,160	67,609
San Martín	93,397	17,009	4,164	37,038	8,357	18,430	8,399
Tacna	78,322	4,026	23,318	26,152	1,089	7,496	16,241
Tumbes	340,375	5,061	107,876	93,722	93,960	938	38,818
Ucayali	49,322	15,270	6,437	3,794	11,895	3,770	8,156

Fuente : Direcciones Regionales de Defensa Civil y Dirección Nacional de Operaciones del INDECI-SINPAD

Elaboración : Oficina de Estadística y Telemática del INDECI

015
Quince

ANEXO N° 2

DAMNIFICADOS SEGÚN TIPO DE FENOMENO 2003-2008

FENOMENO	TOTAL PERSONAS DAMNIFIC	AÑO						PROMEDIO DE 2003-2008
		2003	2004	2005	2006	2007	2008	
TOTAL	795,671	62,347	45,947	75,658	31,046	496,263	84,410	132,612
ACTIVIDAD VOLCANICA	39						39	39
ALLUVION	704	4	216	226	12	75	171	117
COLAPSO DE CONSTRUCCION	7,472	742	843	1,006	975	1,743	2,163	1,245
DERRAME SUSTANC.NOCIV.	15				15			15
DEHRUMBE DE CERRO	2,517	594	128	454	851	184	306	420
DESPLAZAMIENTO	11,186	1,844	1,495	3,779	1,267	1,468	1,333	1,864
EXPLOSION	204		12	19	42	128	3	41
GRANIZADA	6,133	4,728	547	178	118	327	235	1,022
HELADA	46,786	25	161	142	1,568	34,418	10,472	7,798
HUAYGO	6,312	822	268	520	908	3,302	492	1,052
INCENDIO FORESTAL	2,505	330		1,426	72	327	350	501
INCENDIO URBANO	60,437	8,435	9,295	12,432	10,851	9,140	10,284	10,073
INUNDACION	58,838	29,433	8,041	2,448	6,328	4,517	8,171	9,823
LLUVIA INTENSA	65,619	7,273	3,507	3,491	4,068	2,364	44,916	10,937
MAREJADA (MARETAZO)	71				71			71
NEVADA	700	395	225	80				233
RIADA (CRECIDA DE RIO)	5,419	1,719	1,822	298	640	75	865	903
SEQUIA	42,543		13,995	26,173		2,375		14,181
SISMO (*)	437,013	1,335	288	18,514	366	416,218	292	72,836
TORMENTA ELECTRICA	497	61	67	68	116	152	33	83
VIENTO FUERTE	24,372	4,041	4,207	3,732	1,896	6,314	4,182	4,062
OTRO ^{II/}	16,189	566	830	672	882	13,136	103	2,698

II : Incluye erosión ribereña, afloración agua, caída de árbol, caída meteorito, volcadura ómnibus, rotura tubería matriz, etc.

(*) : Incluye sismos sentidos en otros distritos colindantes con los epicentros de los sismos principales.

Fuente : Dirección Nacional de Operaciones del INDECI - SINPAD

Elaboración : Oficina de Estadística y Telemática del INDECI

ANEXO N° 3

AFECTADOS SEGÚN TIPO DE FENOMENO 2003 - 2008

FENOMENO	TOTAL PERSONAS AFECTADAS	AÑO						PROMEDIO DE 2003-2008
		2003	2004	2005	2006	2007	2008	
TOTAL	6,070,459	246,159	919,895	876,599	997,337	1,662,413	1,368,056	1,011,743
ACTIVIDAD VOLCANICA	5,679				5,279	155	245	1,893
ALUD	72	72						72
ALLUVION	2,348	72	941	909	9		417	470
COLAPSO DE CONSTRUCCION	11,747	544	715	283	3,395	5,645	1,165	1,958
CONTAMINAC. AGUA	35,431		50	35,076		305		11,810
DERRAME SUSTANC. NOCIVAS	2,208	2	61	2,097		48		552
DERRUMBIE DE CERRO	31,484	234	231	6,995	9,046	12,784	2,194	5,247
DESPLAZAMIENTO	136,657	3,728	5,312	6,550	21,450	17,093	82,524	22,776
EPIDEMIA	5,047		729	397	809	714	2,398	1,009
EXPLOSION	4,586	4,250	2	20		307		917
GRANIZADA	319,441	15,981	7,218	31,769	25,668	184,649	54,156	63,240
HELADA	1,518,728	25,708	356,804	199,066	96,572	394,708	445,880	253,121
HUAYCO	157,931	2,107	1,538	1,609	69,335	7,236	76,106	26,322
INCENDIO FORESTAL	6,002	28		3,376	697	74	1,827	1,200
INCENDIO URBANO	18,386	2,486	4,577	2,760	2,787	2,356	3,420	3,064
INCENDIACION	478,667	118,433	53,370	21,473	115,648	64,535	105,208	79,778
LLUVIA INTENSA	972,584	29,694	41,003	22,814	177,142	176,577	525,354	162,097
MAREJADA (MARETAZO)	14,439	1,144	220		13,031		44	3,610
NEVADA	195,296	3,768	104,267	51,152	3,730	28,596	3,783	32,549
PLAGA	370,822		11,305			359,517		185,411
RIADA (CRECIDA DE RIO)	18,933	3,646	1,083	2,246	868	460	10,630	3,156
SEQUIA	1,203,300	560	281,556	418,982	436,205	54,578	11,419	200,550
SISMO (*)	268,830	5,132	126	25,241	1,616	235,783	932	44,805
TORMENTA ELECTRICA	959	66	145	82	508	132	26	160
WIENTO FUERTE	154,090	25,432	42,025	19,562	8,167	26,866	32,038	25,682
OTRO ^{II}	136,792	3,072	6,517	24,150	5,327	89,343	8,283	22,799

^{II} : Incluye erosión ribereña, afloración agua, caída de árbol, caída meteorito, voladura omnibus, rotura tubería matriz, etc.

(*) : Incluye sismos sentidos en otros distritos colindantes con los epicentros de los sismos principales.

Fuente : Dirección Nacional de Operaciones del INDECI - SINPAD

Elaboración : Oficina de Estadística y Telemática del INDECI

017
diecisiete

ANEXO N° 6

ANEXO N° 6
REQUERIMIENTO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS
AF - 2009

EVENTOS	TOTAL DAMNIF AFECT. (unid.)	TOTAL STOCK MAXIMO (unid.)	TOTAL STOCK MINIMO (unid.)
MATERIALES DEL PLAN LOGISTICO			
PROMEDIO DE DAMNIFICADOS ANUAL			
Bota de jebe	125,793	37,754	5,020
Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	125,793	125,793	3,765
Colcha 1 1/2 Plaza	186,855	37,806	6,750
Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 plaza	125,793	125,793	3,765
Frazada 1 1/2 Plaza	883,072	622,679	15,660
Hamaca 1 1/2 Plaza	118,801	5,927	1,020
Kit de Higiene	125,793	95,261	5,020
Kit de Parvulo	125,793	95,261	1,255
Mosquitero 1 1/2 Plaza	359,165	48,326	1,790
Ponchos impermeables	633,468	87,695	2,700
Sábanas de 1 1/2 Plaza	347,295	41,363	7,900
Ropa Usada Fardo	35,323	26,749	1,008
Balde plástico 15 Litros	176,404	176,404	9,880
Bidón plástico de 131 Lts	90,346	90,346	5,010
Cocina 2 hornillas de mesa	94,780	58,083	3,850
Cocina 2 Hornillas semi-industrial	12,579	9,526	201
Cuchara para sopa	882,020	667,937	25,340
Cucharón de aluminio grande	166,009	125,716	5,020
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable	166,009	125,716	5,020
Espumadera de aluminio grande	166,009	125,716	5,020
Plato hondo, tend, tazón, vaso	882,020	667,937	25,080
Olla de Aluminio N° 26	49,897	37,786	5,020
Olla de Aluminio N° 50	12,474	5,466	504
Ración fría de Alimentos	2,397,629	94,548	25,080
Barreta Hexagonal 1 1/4x1.80	25,159	0	1,512
Carretilla Estándar 3pc	12,579	0	2,016
Comba de 16 Libras	12,579	9,526	257
Hacha con mango de madera de 4 Lb.	25,159	19,052	504
Machete tipo sable	12,579	9,526	1,512
Pala cuchara con mango de madera	62,897	47,063	1,690
Pala tipo corte/recta	62,897	2,467	436
Pico de punta y pala	62,897	47,631	2,510
Martillo para carpintero	25,159	19,052	761
SERRUCHO carpintero	25,159	19,052	761
Sacos de polipropileno	3,773,804	2,857,832	250,770
Bobina de Plástico	10,497	10,497	504
Carpas Familiar Pesadas (5 Personas)	25,159	21,753	590
Carpas Livianas (5 Personas)	25,159	3,748	1,440
Calamina Galvanizada otros usos	377,380	377,380	37,620
Plancha de Triplay(para pared) otros	251,587	190,522	30,100
Módulos de Vivienda	25,159	25,159	1,205

ANEXO N° 7

STOCK MAXIMO ASIGNADO A CADA REGION SEGUN TOTAL DE DAMINIFICADOS/ALECTADOS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL DAMINIFICADOS	SEDE	TOTAL DAMINIFICADOS AECT.	LIMA - CALLAO DRDC										AREQUIPA DRDC				CUSCO DRDC			LORETO DRDC								
						PIURA DRDC	TUMBES	LAMBAYEQUE	LIBERTAD	CALLALPA	AMAZONAS	LIMA	CALLAO	INCAHUASI	HUANUCO	PASCO	JUNIN	HUANUCO	VELICHA	ICA	AREQUIPA	PA	PUNO	MOLLETUE	TACNA	CUSCO	AYURIM	MDE	LORETO	LORETO	UCAYALI
ASIGNACION DE MATERIALES						7.97%	3.11%	3.47%	1.96%	3.53%	1.09%	3.11%	2.86%	3.90%	2.34%	0.67%	2.29%	3.46%	1.42%	4.46%	0.22%	2.13%	1.11%	1.50%	5.13%	4.60%	3.50%	0.03%	1.54%		
PORCENTAJE DE DAMINIFICADOS						%	100%	22.00%																							
1	Bota de jébe	Unidad	8,306		125,763	5,073		4,305	2,342	4,503	3,912	3,333	3,912	3,346	4,526	697	1,472	421	1,434	1,918	2,176	2,805	5,760	1,000	2,665	2,336	698				
2	Cama Pligable de Lona 3/4 Plaza	Unidad	37,754		125,763	10,028		2,342	2,342	4,503	3,912	3,333	3,912	3,346	4,526	697	2,944	843	2,868	3,837	4,362	1,786	11,548	2,000	8,453	5,900	4,478	1,170	1,937		
3	Cobija 1 1/2 Plaza	Unidad	37,806		186,865	11,914		2,342	2,342	4,503	4,049	3,078	3,078	3,078	3,078	1,585	3,408	843	3,408	3,837	4,362	1,786	11,548	2,000	8,453	5,900	4,478	1,170	1,937		
4	Cobija espuma de 2 1/2 bufo, 3/4 pl	Unidad	27,679		125,763	10,028		2,342	2,342	4,503	3,912	3,333	3,912	3,346	4,526	697	2,944	843	2,868	3,837	4,362	1,786	11,548	2,000	8,453	5,900	4,478	1,170	1,937		
5	Frazada 1 1/2 Plaza	Unidad	622,079		883,072	70,381		30,643	16,425	31,914	31,791					31,791	5,917	20,134	20,634	30,554	12,540	39,385	81,419	18,809	9,802	14,041	45,302				
6	Hammac 1 1/2 Plaza	Unidad	5,927		118,801	913																									
7	Kit de Furgon	Unidad	95,201		125,763	8,021		3,130	3,492	1,872	3,003	1,067	1,130	2,677	3,023	2,355	674	2,294	3,069	3,482	1,428	4,488	9,279	2,144	1,117	1,600	5,163	4,720	3,583	936	1,550
8	Kit de Plavado	Unidad	95,201		125,763	8,021		3,130	3,492	1,872	3,003	1,067	1,130	2,677	3,023	2,355	674	2,294	3,069	3,482	1,428	4,488	9,279	2,144	1,117	1,600	5,163	4,720	3,583	936	1,550
9	Mozzartino 1 1/2 Plaza	Unidad	48,326		359,165	5,985																									
10	Poncho Impermeable	Unidad	87,095		5,788	633,468	6,481																								
11	Sabana de 1 1/2 Plaza	Unidad	41,305		5,460	347,295	6,481																								
12	Ropa Usada en Furgon	Fardo	20,749		4,708																										
13	Balón plástico 15 Litros	Unidad	176,404		38,900	90,346																									
14	Balón plástico de 131 Lit	Unidad	90,346		19,876	94,785																									
15	Cocina 2 hornillas semi-industri	Unidad	58,983		10,223																										
16	Cuchara para sopa	Unidad	907,937		117,557	862,020																									
17	Cuchillo de aluminio grande	Unidad	125,718		22,126	169,006																									
18	Cuchillo pococera de acero inoxidable	Unidad	125,718		22,126	169,006																									
19	Cuchillo pococera de aluminio granado	Unidad	125,718		22,126	169,006																									
20	Esclusiviera de aluminio granado	Unidad	125,718		22,126	169,006																									
21	Fleco bordó, lavad, basión, vms	Kit	907,937		117,557	862,020																									
22	Cila de Aluminio N° 28	Unidad	5,466		6,650	49,897																									
23	Cila de Aluminio N° 50	Unidad	94,545		1,040	2,307,629																									
24	Razon fua de Aluminio	Unidad	94,545		1,040	2,307,629																									
25	Barrera Hexagonal 1 1/4x1.80	Unidad	25,159		0	12,979																									
26	Carrilla Standar 3pc	Unidad	9,526		1,677	12,979																									
27	Combo de 16 Litros	Unidad	19,052		3,353	25,159																									
28	Hacha con mango de madera de 4 Lit	Unidad	9,526		1,677	12,979																									
29	Machete tipo sable	Unidad	47,063		8,283	62,897																									
30	Pala cucha con mango de madera	Unidad	2,467		454	62,897																									
31	Pala tipo corteceña	Unidad	47,063		8,283	62,897																									
32	Pico de punta y pala	Unidad	47,063		8,283	62,897																									
33	Martillo para carpintero	Unidad	19,052		3,353	25,159																									
34	Serrucho carpintero	Unidad	19,052		3,353	25,159																									
35	Sacos de polipropileno	Unidad	2,857,832		502,678	3,773,804																									
36	Bobina de Plastico	Unidad	10,497		2,300	62,897																									
37	Carpeta Familiar Pesadas (5 Personal	Unidad	21,753		4,786	25,159																									
38	Carpeta Livianas (5 Personal)	Unidad	377,380		83,024	377,380																									
39	Calamina galvanizada otros usos	Unidad	190,527		33,532	251,907																									
40	Plancha de Lixado para pared	Unidad	25,159		5,535	25,159																									
41	Modulos de Vivienda	Unidad	25,159		5,535	25,159																									

* Bienes que son suministrados por otras instituciones del SINADECI; provicionados un stock mínimo.

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller ones above it.

018
DIECIOCH

ANEXO N° 8

Anexo N° 08

REQUERIMIENTO VALORIZADO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS 2009

EVENTOS	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL DAMNIF. (unid.)	TOTAL AFECT. (unid.)	TOTAL DAMNIF AFECT. (unid.)	% RESPECTO A TOTAL DAMNIF AFECT. (%)	REQUERIM TOTAL DAMNIF AFECT.	TOTAL VALORIZADO (S/.)
MATERIALES DEL PLAN LOGISTICO							
PROMEDIO DE DAMNIFICADOS ANUAL							
Bota de jebe	17.33	125,793	0	125,793	50.00%	37,754	654,280
Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	133.00	125,793	0	125,793	100.00%	125,793	16,730,531
Colcha 1 1/2 Plaza	12.50	25,496	161,359	186,855	80.00%	37,806	472,579
Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 plaza	59.54	125,793	0	125,793	100.00%	125,793	7,489,743
Frazada 1 1/2 Plaza	16.00	125,793	757,278	883,072	100.00%	622,679	9,962,863
Hamaca 1 1/2 Plaza	20.63	118,801	0	118,801	70.00%	5,927	122,282
Kit de Higiene	10.64	125,793	0	125,793	80.00%	95,261	1,013,578
Kit de Parvulo	73.84	125,793	0	125,793	80.00%	95,261	7,034,078
Mosquitero 1 1/2 Plaza	21.12	109,981	249,185	359,165	50.00%	48,326	1,020,643
Ponchos impermeables	5.00	98,744	534,725	633,468	30.00%	87,695	438,477
Sábanas de 1 1/2 Plaza	18.00	94,149	253,146	347,295	60.00%	41,363	744,540
Ropa Usada Fardo	0.00	5,032	30,291	35,323	80.00%	26,749	0
Balde plástico 15 Litros	7.61	24,948	151,456	176,404	100.00%	176,404	1,342,434
Bidón plástico de 131 Lts	45.00	25,159	65,187	90,346	100.00%	90,346	4,065,550
Cocina 2 hornillas de mesa	40.87	25,159	69,621	94,780	80.00%	58,083	2,373,841
Cocina 2 Hornillas semi-industrial	265.00	12,579	0	12,579	80.00%	9,526	2,524,418
Cuchara para sopa	1.00	124,741	757,278	882,020	80.00%	667,937	667,937
Cucharón de aluminio grande	5.23	24,948	141,061	166,009	80.00%	125,716	657,493
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable	5.65	24,948	141,061	166,009	80.00%	125,716	710,293
Espumadera de aluminio grande	5.38	24,948	141,061	166,009	80.00%	125,716	676,350
Plato hondo, tend, tazón, vaso	7.73	124,741	757,278	882,020	80.00%	667,937	5,163,156
Olla de Aluminio N° 26	14.05	49,897	0	49,897	80.00%	37,786	530,890
Olla de Aluminio N° 50	46.03	12,474	0	12,474	50.00%	5,468	251,609
Ración fría de Alimentos	15.99	125,793	2,271,835	2,397,629	5.00%	94,548	1,511,815
Barreta Hexagonal 1 1/4x1.80	55.00	25,159	0	25,159	0.00%	0	0
Carretilla Estándar 3pc	130.00	12,579	0	12,579	0.00%	0	0
Comba de 16 Libras	43.99	12,579	0	12,579	80.00%	9,526	419,053
Hacha con mango de madera de 4 Lb.	27.00	25,159	0	25,159	80.00%	19,052	514,410
Machete tipo sable	8.88	12,579	0	12,579	80.00%	9,526	84,592
Pala cuchara con mango de madera	21.72	62,897	0	62,897	80.00%	47,063	1,022,200
Pala tipo corte/recta	31.00	62,897	0	62,897	80.00%	2,467	76,478
Pico de punta y pala	26.00	62,897	0	62,897	80.00%	47,631	1,238,394
Martillo para carpintero	13.25	25,159	0	25,159	80.00%	19,052	252,442
SERRUCHO carpintero	15.50	25,159	0	25,159	80.00%	19,052	295,309
Sacos de polipropileno	1.20	3,773,804	0	3,773,804	80.00%	2,857,832	3,429,399
Bobina de Plástico	270.50	6,290	4,207	10,497	100.00%	10,497	2,839,378
Carpas Familiar Pesadas (5 Personas)	780.00	25,159	0	25,159	100.00%	21,753	16,967,023
Carpas Livianas (5 Personas)	327.00	25,159	0	25,159	100.00%	3,748	1,225,596
Calamina Galvanizada otros usos	15.00	377,380	0	377,380	100.00%	377,380	5,660,706
Plancha de Triplay(para pared) otros	22.00	251,587	0	251,587	80.00%	190,522	4,191,487
Módulos de Vivienda	0.00	25,159	0	25,159	100.00%	25,159	0
TOTAL S/.							104,375,848

(*) Bienes que son abastecidos por otras instituciones del SINADECI

ANEXO N° 9

NECESIDAD DE MATERIALES VS STOCK A NIVEL NACIONAL PLAN LOGISTICO AF - 2009

DESCRIPCION DE ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (S/.)	TOTAL VALORIZADO A NIVEL NACIONAL	TOTAL STOCK A NIVEL NACIONAL 10Ene08	TOTAL STOCK A NIVEL NACIONAL 30Jun09	MATERIAL PLAN LOG EN PENDIENTE Ingreso 2009	TOTAL GENERAL A NIVEL NACIONAL (A)	REQUERIM TOTAL DAMNIF AFECT. (B)	DIFERENCIA (A)-(B)	POR COMPRAR (unidades)	POR COMPRAR (S/.)
Bota de jébe	Unidad	17.330	38.594	18.700	2.227		2.227	37.754	-38.527	35.527	615.685,81
Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	Unidad	133.000	34.713	12.567	261	122.526	122.787	125.793	-3.006	3.006	399.860,07
Colcha 1 1/2 Plaza	Unidad	12.500	28.638	51.477	2.291		2.291	37.800	-36.510	35.515	443.941,58
Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 plaza	Unidad	69.540	6.963,141	14.512	116,781		116,781	125.793	-0,012	9,012	536,602,27
Frazada 1 1/2 Plaza	Unidad	16.000	609,568	92.152	38.098		38,098	622.679	-584,581	584,581	9.353.294,65
Hamaca 1 1/2 Plaza	Unidad	20.630	9.531	2.049	462		462	5.927	-5,465	5,465	112.760,93
Kit de Higiene	Kit	10.640	17.811	29.758	1.674		1,674	95.261	-93,587	93,587	995.766,44
Kit de Parvulo	Kit	73.840	83.735	4.839	1.134		1,134	95.261	-94,127	94,127	6.950.342,99
Mosquitero 1 1/2 Plaza	Unidad	21.120	1.309	12.475	62		62	48.326	-46,854	48,264	1.019.333,75
Ponchos impermeables	Unidad	5.000	430	2	96		96	87.695	-87,609	87,609	438.046,73
Sábanas de 1 1/2 Plaza	Unidad	18.000	434.268	55.600	24.126		24,126	41.363	-17,237	17,237	310.271,73
Ropa Usada Fardo	Fardo	0.000	0	951	9		9	26.749	-26,740	26,740	0,00
Balde plástico 15 Litros	Unidad	7.610	10.410	21.222	1.368		1,368	176.404	-175,036	175,036	1.332.023,83
Bidón plástico de 131 Lts	Unidad	45.000	1.583.730	14.838	35.194		35,194	90.348	-85,152	55,152	2.481.820,20
Cocina 2 hornillas de mesa	Unidad	40.870	3.065	6.576	75		75	58.083	-58,008	58,008	2.370.778,17
Cocina 2 Hornillas semi-industrial	Unidad	265.000	13.515	2.853	51		51	9.526	-9,475	9,475	2.510.903,40
Cuchara para sopa	Unidad	1.000	81.312	78.335	81.312		81,312	667.937	-686,625	586,625	586,625,41
Cucharón de aluminio grande	Unidad	5.230	122.560	11.783	23.434		23,434	125.716	-102,282	102,282	534.933,03
Cuchillo p/cocina de acero inoxidable	Unidad	5.650	139.137	13.739	24.626		24,626	125.716	-101,090	101,090	571.156,52
Espumadera de aluminio grande	Unidad	5.380	132.230	12.762	24.578		24,578	125.716	-101,138	101,138	544.120,55
Plato hondo, tend, tazón, vaso	Kit	7.730	555.138	86.361	71.818		71,818	667.937	-696,121	596,121	4.608.018,52
Olla de Aluminio N° 26	Unidad	14.050	129.105	33.771	9.189		9,189	37.788	-28,597	28,597	401.784,54
Olla de Aluminio N° 50	Unidad	46.030	3.913	1.632	85		85	5.466	-5,381	5,381	247.896,59
Ración fría de Alimentos	Unidad	15.990	0	0	0		0	94.548	-94,548	94,548	1.511.815,27
Barreta Hexagonal 1 1/4x1.80	Unidad	55.000	123.310	4.246	2.242		2,242	0	2,242	-	-
Carretilla Estándar 3pc	Unidad	130.000	200.460	5.453	1.542		1,542	0	1,542	-	-
Comba de 16 Libras	Unidad	43.990	6.467	1.652	147		147	9.526	-9,379	9,379	412.586,93
Hacha con mango de madera de 4 Lb.	Unidad	27.000	9.207	3.893	341		341	19.052	-18,711	18,711	505.202,79
Machete tipo sable	Unidad	8.880	3.614	5.170	407		407	9.526	-9,119	9,119	80.977,67
Pala cuchara con mango de madera	Unidad	21.720	255.492	11.450	11.763		11,763	47.063	-36,300	36,300	766.708,04
Pala tipo corte/recta	Unidad	31.000	12.152	2.627	392		392	2.467	-2,075	2,075	64.325,54
Pico de punta y pala	Unidad	26.000	56.498	6.274	2.173		2,173	47.631	-45,458	45,458	1.181.895,93
Martillo para carpintero	Unidad	13.250	5.459	2.297	412		412	19.052	-18,640	18,640	246.982,84
Serrucho carpintero	Unidad	15.500	2.976	1.619	192		192	19.052	-18,860	18,860	292.333,32
Sacos de polipropileno	Unidad	1.200	584.110	682.811	486.758		486,758	2.857.832	-2.371,074	2.371,074	2.845.288,99
Bobina de Plástico	Unidad	270.500	892.921	2.153	3.301		3,301	10.497	-7,196	7,196	1.948.457,38
Carpas Familiar Pesadas (5 Personas)	Unidad	780.000	83.460	2.275	107	31.650	31,757	21.753	10,004	-	-
Carpas Livianas (5 Personas)	Unidad	327.000	55.590	1.716	170		170	3.748	-3,578	3,578	1.170.006,07
Calamina Galvanizada otros usos	Unidad	15.000	6.926.520	253.647	461.768		461,768	377.380	84,388	-	-
Plancha de Triplay(para pared) otros	Unidad	22.000	0	0	12.375		12,375	190.522	-178,147	178,147	3.919.237,16
Módulos de Vivienda	Unidad	0.000	0	780	0		0	25.159	-25,159	25,159	0,00
TOTAL GENERAL			20.204.087								52.309.573,63

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.

ANEXO N° 11

STOCK MINIMO ASIGNADO VALORIZADO

MATERIALES DE DISTRIBUCION GRATUITA

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL STOCK MINIMO (und:)	PRECIO UNIT. (S/.)	TOTAL VALORIZADO
1	Bota de jebe	Unidad	5,020	17.33	86,996.60
2	Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	Unidad	3,765	133.00	500,745.00
3	Colcha 1 1/2 Plaza	Unidad	6,750	12.50	84,375.00
4	Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 Pl	Unidad	3,765	59.54	224,168.10
5	Frazada 1 1/2 Plaza	Unidad	15,660	16.00	250,560.00
6	Hamaca 1 1/2 Plaza	Unidad	1,020	20.63	21,042.60
7	Kit de Higiene	Unidad	5,020	10.64	53,412.80
8	Kit de Párvulo	Unidad	1,255	73.84	92,669.20
9	Mosquitero 1 1/2 Plaza	Unidad	1,790	21.12	37,804.80
10	Poncho Impermeable	Unidad	2,700	5.00	13,500.00
11	Sabana de 1 1/2 Plaza	Unidad	7,900	18.00	142,200.00
12	Ropa Usada en Fardo	Fardo	1,008	0.00	0.00
13	Balde plástico 15 Litros	Unidad	9,880	7.61	75,186.80
14	Bidón plástico de 131 Lts	Unidad	5,010	45.00	225,450.00
15	Cocina 2 hornillas de mesa	Unidad	3,850	40.87	157,349.50
16	Cocina 2 Hornillas semi-industrial	Unidad	201	265.00	53,265.00
17	Cuchara para sopa	Unidad	25,340	1.00	25,340.00
18	Cucharón de aluminio grande	Unidad	5,020	5.23	26,254.60
19	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable	Unidad	5,020	5.65	28,363.00
20	Espumadera de aluminio grande	Unidad	5,020	5.38	27,007.60
21	Plato hondo, tend, tazón, vaso	Kit	25,080	7.73	193,868.40
22	Olla de Aluminio N° 26	Unidad	5,020	14.05	70,531.00
23	Olla de Aluminio N° 50	Unidad	504	46.03	23,199.12
24	Ración fría de Alimentos	Unidad	25,080	15.99	401,029.20
25	Barreta Hexagonal 1 1/4x1.80	Unidad	1,512	55.00	83,160.00
26	Carretilla Standar 3pc	Unidad	2,016	130.00	262,080.00
27	Comba de 16 Libras	Unidad	257	43.99	11,305.43
28	Hacha con mango de madera de 4 Lb	Unidad	504	27.00	13,608.00
29	Machete tipo sable	Unidad	1,512	8.88	13,426.56
30	Pala cuchara con mango de madera (Unidad	1,690	21.72	36,706.80
31	Pala tipo corte/recta	Unidad	436	31.00	13,516.00
32	Pico de punta y pala	Unidad	2,510	26.00	65,260.00
33	Martillo para carpintero	Unidad	761	13.25	10,083.25
34	SERRUCHO carpintero	Unidad	761	15.50	11,795.50
35	Sacos de polipropileno	Unidad	250,770	1.20	300,924.00
36	Bobina de Plástico	Unidad	504	270.50	136,332.00
37	Carpas Familiar Pesadas (5 Personas	Unidad	590	780.00	460,200.00
38	Carpas Livianas (5 Personas)	Unidad	1,440	327.00	470,880.00
39	Calamina Galvanizada otros usos	Unidad	37,620	15.00	564,300.00
40	Plancha de Triplay(para pared) otros u	Unidad	30,100	22.00	662,200.00
41	Módulos de Vivienda	Unidad	1,205	0.00	0
TOTAL GENERAL					S/ 5,930,095.86

020
USinte

ANEXO N° 12

Anexo N° 12 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Región	Población Total	% De La Población Total (Peso 0.3) A	Total Afect. Y Dam. 2008	% Total Afect. Y Damn. 2008	Total Afect Y Dam 2003-2007	% Total Afect y Dam 2003-2007	Promedio % Afect y Damn. 95-2003 (Peso 0.7) B	Factor de Distribución (A Y B)	Ajuste (*)	Factor De Distribución Final
PRDC										
AMAZONAS	411,011	1.5	5,680	0.4	75,712	1.4	0.9	1.06		1.06
CAJAMARCA	1,532,878	5.4	153,665	10.6	38,718	0.7	5.6	5.58	-2	3.88
LA LIBERTAD	1,550,796	5.5	2,594	0.2	23,520	0.4	0.3	1.86		1.86
LAMBAYEQUE	1,141,228	4.0	68,192	4.7	94,818	1.8	3.2	3.47		3.47
PIURA	1,685,972	6.0	166,547	11.5	336,430	6.2	8.8	7.97		7.97
TUMBES	211,089	0.7	38,818	2.7	301,557	5.6	4.1	3.11		3.11
SRDC										
ANCASH	1,329,877	4.7	2,147	0.1	331,257	6.1	3.1	3.60		3.60
AYACUCHO	853,755	2.3	37,125	2.6	289,235	5.3	3.9	3.46		3.46
CALLAO	811,874	2.9	24,092	1.7	186,841	3.4	2.6	2.66		2.66
HUANCAVELICA	459,988	1.6	246,883	17.0	248,755	4.6	10.8	8.05	-5	3.05
HUANUCO	795,780	2.8	2,281	0.2	532,881	9.8	5.0	4.34	-2	2.34
ICA	727,824	2.6	15,141	1.0	43,937	0.8	0.9	1.42		1.42
JUNIN	1,272,890	4.5	10,178	0.7	106,515	1.9	1.3	2.28		2.28
LIMA	8,564,867	30.3	277	0.0	2,019	0.0	0.0	9.11	-6	3.11
PASCO	290,275	1.0	2,022	0.1	48,952	0.9	0.5	0.67		0.67
TRDC										
AREQUIPA	1,177,330	4.2	80,808	5.6	195,954	3.6	4.6	4.46		4.46
MOQUEGUA	165,492	0.6	58,666	4.0	84,232	1.6	2.8	2.13		2.13
PUNO	1,320,075	4.7	67,809	4.7	493,573	9.1	6.9	6.22	3	9.22
TACNA	294,965	1.0	16,241	1.1	62,081	1.1	1.1	1.11		1.11
CRDC										
APURIMAC	438,782	1.6	124,205	8.6	257,872	4.8	6.7	5.13		5.13
CUSCO	1,216,168	4.3	1,300	0.1	41,499	0.8	0.4	1.59		1.59
MADRE DE DIOS	112,814	0.4	250,131	17.2	1,321,324	24.4	20.8	14.69	-10	4.69
QRDC										
LORETO	921,595	3.3	60,706	4.2	172,810	3.2	3.7	3.56		3.56
SAN MARTIN	738,944	2.6	8,399	0.6	84,996	1.6	1.1	1.54		1.54
UCAYALI	444,619	1.6	8,156	0.6	41,166	0.8	0.7	0.93		0.93
TOTAL:	28,270,888	100	1452466	100	5413664	100	100	100	-22	78

(*) El ajuste se realiza para dotar al Almacén General de Lima de los artículos necesarios para atender emergencias que sobrepasen las capacidades regionales.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

ANEXO N° 13

Anexo N° 13 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL Y NIVELES PARA ALMACENES NACIONALES Y REGIONALES

Región	Población Total	% De La Población Total (Peso 0.3) A	Total Afect. y Dam. 2008	% Total Afect. y Damn. 2008	Almacenes Centrales (N) y Regionales (R)	Nivel de Almacén
PRDC						
AMAZONAS	411,011	1.5	5,680	0.4	N	2
CAJAMARCA	1,532,878	5.4	153,665	10.6	R	3
LA LIBERTAD	1,550,796	5.5	2,594	0.2	N	2
LAMBAYEQUE	1,141,228	4.0	68,192	4.7	R	2
PIURA	1,685,972	6.0	166,547	11.5	N	3
TUMBES	211,089	0.7	38,818	2.7	R	2
SRDC						
ANCASH	1,329,877	4.7	2,147	0.1	R	2
AYACUCHO	653,755	2.3	37,123	2.6	R	2
CALLAO	811,874	2.9	24,692	1.7	R	2
HUANCAVELICA	459,988	1.6	246,883	17.0	R	3
HUANUCO	795,780	2.8	2,281	0.2	R	2
ICA	727,824	2.6	15,141	1.0	N	2
JUNIN	1,272,890	4.5	10,178	0.7	N	2
LIMA	8,564,867	30.3	277	0.0	N	2
PASCO	290,275	1.0	2,022	0.1	R	2
TRDC						
AREQUIPA	1,177,330	4.2	80,808	5.6	N	3
MOQUEGUA	165,492	0.6	58,666	4.0	R	3
PUNO	1,320,075	4.7	67,609	4.7	N	3
TACNA	294,965	1.0	16,241	1.1	N	2
CRDC						
APURIMAC	438,782	1.6	124,205	8.6	R	3
CUSCO	1,216,168	4.3	1,306	0.1	N	2
MADRE DE DIOS	112,814	0.4	250,131	17.2	R	3
QRDC						
LORETO	921,595	3.3	60,705	4.2	N	3
SAN MARTIN	738,944	2.6	8,399	0.6	N	2
UCAYALI	444,619	1.6	8,156	0.6	R	2
TOTAL:	28,270,888	100	1452466	100		

021
VEINTIUNO

ANEXO N° 14

STOCK ASIGNADO POR NIVEL DE ALMACEN

N°	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	NIVELES DE ALMACENES			
			6		8	
			NIVEL 02	NIVEL 03	NIVEL 02	NIVEL 03
1	Bota de jebe	Unidad	120	160		
2	Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza	Unidad	90	120		
3	Colcha 1 1/2 Plaza	Unidad	600	800		
4	Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 Plaza	Unidad	90	120		
5	Frazada 1 1/2 Plaza	Unidad	600	800		
6	Hamaca 1 1/2 Plaza	Unidad	120	160		
7	Kit de Higiene	Unidad	120	160		
8	Kit de Párvulo	Unidad	30	40		
9	Mosquitero 1 1/2 Plaza	Unidad	120	160		
10	Poncho Impermeable	Unidad	120	160		
11	Sabana de 1 1/2 Plaza	Unidad	600	800		
12	Ropa Usada en Fardo	Fardo	24	32		
13	Balde plástico 15 Litros	Unidad	240	320		
14	Bidón plástico de 131 Lts	Unidad	120	160		
15	Cocina 2 hornillas de mesa	Unidad	120	160		
16	Cocina 2 Hornillas semi-industrial	Unidad	6	8		
17	Cuchara para sopa	Unidad	600	800		
18	Cucharón de aluminio grande	Unidad	120	160		
19	Cuchillo p/cocina de acero inoxidable	Unidad	120	160		
20	Espumadera de aluminio grande	Unidad	120	160		
21	Plato hondo, tend, tazón, vaso	Kit	600	800		
22	Olla de Aluminio N° 26	Unidad	120	160		
23	Olla de Aluminio N° 50	Unidad	12	16		
24	Ración fría de Alimentos	Unidad	600	800		
25	Barreta Hexagonal 1 1/4x1.80	Unidad	36	48		
26	Carretilla Standar 3pc	Unidad	48	64		
27	Comba de 16 Libras	Unidad	6	8		
28	Hacha con mango de madera de 4 Lb.	Unidad	12	16		
29	Machete tipo sable	Unidad	36	48		
30	Pala cuchara con mango de madera (No selv)	Unidad	48	64		
31	Pala tipo corte/recta	Unidad	36	48		
32	Pico de punta y pala	Unidad	60	80		
33	Martillo para carpintero	Unidad	18	24		
34	SERRUCHO carpintero	Unidad	18	24		
35	Sacos de polipropileno	Unidad	6,000	8,000		
36	Bobina de Plástico	Unidad	12	16		
37	Carpas Familiar Pesadas (5 Personas)	Unidad	30	40		
38	Carpas Livianas (5 Personas)	Unidad	60	80		
39	Calamina Galvanizada otros usos	Unidad	900	1,200		
40	Plancha de Triplay(para pared) otros usos	Unidad	720	960		
41	Módulos de Vivienda	Unidad	30	40		

Nivel 01: Corresponde a los Almacenes Adelantados, los mismos que se encuentran a cargo de los Gobiernos Regionales. Se omiten en el presente Plan, ya que su administración y control no está a cargo del INDECI.

OZZ
veintidos

ANEXO N° 16
ASIGNACION DE MATERIALES DEL PLAN LOGISTICO 2009 PARA AFECTADOS POR EVENTO SEGUN EDAN

EVENTOS	ACTIVIDAD VOLCANICA	ALUJON	ALUJON (TIPO)	AVANZADA (TIPO)	COLAPSO DE VIVIENDA	CONTAMINACION AMBIENTAL	CONTAMINACION CON AGUA	DEGRADACION DE SUST. NOCIOSAS	DEBILIDAD DEL CERRO	DEBILIDAD DEL CERRO	DEBILIDAD DEL CERRO	EXPLORACION	GRANIZADA	HELADA	HEVAYCO FORESTAL	INCENDIO FORESTAL	INCENDIO URBANO	INUNDACION	LLUVIA INTENSA	MARJETAJE	NEVADA	RESCA (CRESCA DE RAY)	RINMO	TORNERTA ELECTRICA FUERTE	OTRO II
PROMEDIO DE DAMNIFICADOS ANUAL	1893	72	470	1959	11810	552	5347	22776	917	53240	253121	26322	1200	3064	79778	162097	3610	32549	3156	44805	160	25682	27799		
Bota de leñe																									
Camia Plegable de Lona 3/4 Plaza																									
Colcha 1 1/2 Plaza																									
Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 plaza																									
Frazada 1 1/2 Plaza																									
Hámaca 1 1/2 Plaza																									
Kit de Higiene																									
Kit de Parvulo																									
Mosquetero 1 1/2 Plaza																									
Ponchos impermeables																									
Sabanas de 1 1/2 Plaza																									
Ropa Usada Fardo																									
Balda plástico 15 Litros																									
Bedón plástico de 131 Lts.																									
Cocina 2 hornillas de mesa																									
Cocina 2 Hornillas semi-industrial																									
Cuchara para sopa																									
Cucharón de aluminio grande																									
Cuchillo pirocaina de acero inoxidable																									
Espumadera de aluminio grande																									
Plato hondo, tend. Jazón, vaso																									
Olla de Aluminio N° 26																									
Olla de Aluminio N° 50																									
Ración fría de Alimentos																									
Barreta Hexagonal 1 1/4x1 80																									
Carretilla Estándar 3pc																									
Comba de 16 Libras																									
Hacha con mango de madera de 4 Lb.																									
Pala cuchara con mango de madera																									
Pala tipo corte/recta																									
Pico de punta y pala																									
Martillo para carpintero																									
Sernucho carpintero																									
Sacos de polipropileno																									
Bobina de Plástico																									
Carpas Familiar Pesadas (5 Personas)																									
Carpas Livianas (5 Personas)																									
Calamina Galvanizada otros usos																									
Plancha de Triplay(para pared) otros																									
Módulos de Vivienda																									

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO N° 17

METODOLOGIA EMPLEADA PARA LA ELABORACION DEL PLAN LOGISTICO AF- 2009

1. FUNDAMENTO TEORICO

Para la elaboración del Plan Logístico 2009, se determinó emplear la información cronológica de damnificados y afectados en el periodo del 2003 al 2008, por apreciarse una correlación lógica en los eventos producidos según tipos de fenómenos.

Por otro lado, se consideró que las necesidades no son iguales en todas las regiones de nuestro país, por lo que debemos poner énfasis en analizar la distribución porcentual de cada producto por ubicación geográfica y tipo de clima de cada región.

Para ello, se determinó emplear la misma información cronológica de damnificados y afectados del período 2003 al 2008 incluyendo a partir del AF – 2009, las estadísticas de damnificados y afectados del sismo de Ica del 15 de agosto del 2007 y afectados por bajas temperaturas (heladas) de los años 2007 y 2008. Por ejemplo las estadísticas de éste último fenómeno, muestran que los afectados por heladas se han incrementado considerablemente, mostrando una curva creciente desde el año 2007:

2005	2006	2007	2008
199,056	96,572	394,708	445,880

Uno de los fenómenos por los que se debe adquirir frazadas son las bajas temperaturas o heladas, que si a ello, se adicionan los otros fenómenos tenemos como resultado que se requerirían un total de 883,072, cantidad que es reducida en un 30%, teniendo como resultado 622,679. El 30% reducido, corresponde a la atención que realizarán los Gobiernos Regionales con sus presupuestos, a la atención de otros sectores como MIMDES y a las donaciones nacionales e internacionales.

Las técnicas más certeras en los casos de predicción referidas al riesgo y a la incertidumbre, con las cuales es posible sustentar pronósticos, se encuentran el enfoque cualitativo y/o enfoque cuantitativo.

2. **Enfoque Cualitativo:** Las técnicas cualitativas de predicción dependen de conjeturas adquiridas en base a la intuición, la experiencia y el conocimiento del trabajo.

Cuando los datos históricos son insuficientes, contradictorios, costosos o irrelevantes, éstas técnicas pueden ser muy útiles.

Las técnicas cualitativas más comunes son el consenso de un comité, el método Delphi, encuestas con el personal involucrado, etc.

2.1 Consenso de un Comité.- Las predicciones pueden desarrollarse interrogando a un pequeño grupo de expertos (Asesores, Directores, Jefes

023
Verintize

o especialistas) en la materia para analizar sus opiniones en cuanto a los valores futuros de los aspectos por predecir.

Esta técnica permite la fusión de las opiniones de una sección de expertos interfuncionales, pero los factores sociales **o la presencia de un miembro influyente pueden impedir que el grupo llegue a un verdadero consenso**. Esta técnica es relativamente económica y es la más utilizada en las predicciones a mediano y largo plazo.

2.2 Método Delphi.- También involucra a un grupo de expertos (Asesores, Directores, Jefes o especialistas) que comparten información. En este método los miembros del panel usualmente se ubican en diferentes lugares y participan desde el anonimato.

Esto ayuda a reducir la influencia de los miembros influyentes y los efectos arrolladores de la opinión mayoritaria. Aunque toma más tiempo hacer la predicción, el resultado tiende a ser más preciso que los generados por medio del enfoque del comité.

Cada miembro del panel llena un cuestionario preparado y lo devuelve al secretario o coordinador, quien sintetiza los resultados y los utiliza para preparar un nuevo cuestionario.

El nuevo cuestionario y el resultado resumido del primero se envían a los miembros del panel con información utilizada por ellos que todavía no esté disponible para los otros.

Después de repasar los resultados resumidos e información nueva, los miembros del panel defienden o modifican sus puntos de vista originales.

El proceso se repite hasta que se logre una predicción de consenso o hasta llegar a un número determinado de interacciones.

2.3 Opiniones de los Involucrados (DNO, COEN, OET, DNL, OPP).- La mejor información es la que se le solicita a los involucrados, dada la experiencia para enfrentar o resolver los problemas comunes o atípicos que se presenten. El compartir experiencias diversas, o situaciones reales durante el o los periodos anteriormente ejecutados, permiten al equipo encargado de desarrollar este documento fuente, discriminar acciones o puntos no relevantes para la toma de la decisión final.

La participación de la Dirección Nacional de Operaciones (DNO), dada la experiencia de campo y actividades propias de atención directa a la población, permite aclarar situaciones de índole específico como los eventos que realmente debe y puede atender el SINADECI, definir las características de los bienes que requiere la población según la ubicación geográfica de las zonas y estandarizar los términos a usar en relación a una emergencia, entre otros aspectos.

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), como parte integrante de la Dirección Nacional de Operaciones (DNO), proporciona información de los eventos sucedidos y atendidos durante el periodo anual anterior.

La participación de la Oficina de Estadística y Telemática (OET), permite proporcionar los datos estadísticos con los que se analiza, formula y sustenta la elaboración de los cuadros en el Plan Logístico.

La Dirección Nacional de Logística (DINALOG), es un órgano de línea básico para contrastar las necesidades versus el stock total existente a una

determinada fecha, a fin de determinar por diferencia, la compra de Bienes de Ayuda Humanitaria para el periodo siguiente.

La participación de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), permite contar con información oficial para conocer los recursos presupuestales asignados al Pliego INDECI, los cuales sustentan la adquisición de bienes que puede considerar el Plan Logístico AF - 2008.

3. Enfoque Cuantitativo:

Cuando se requieren predicciones a corto plazo que apoyen el control de inventarios (Bienes del Plan Logístico), las técnicas de los modelos de series de tiempo son valiosos, los que requieren que los datos se reúnan con regularidad.

Modelo de Serie de Tiempo

Para aplicar al modelo de series de tiempo con la variable población damnificada, se ha considerado la información de la serie histórica de los últimos 09 años, la cual presenta sesgo o distorsión en el año 2007, por lo que esta tendencia se debe suavizar mediante el método de promedios móviles, usando en este caso la móvil de orden 3.

Cuadro de Población Damnificada por desastres: 2000-2008

AÑOS = T	Población Damnificada	Móvil Orden 3	AÑOS = T	Cambio Variable T	Pob. Damnificada Corregida
2000	239.903	0	2000		
2001	448.813	318.540	2001	1	318.540
2002	266.904	341.408	2002	2	341.408
2003	308.506	513.751	2003	3	513.751
2004	965.842	742.202	2004	4	742.202
2005	952.257	982.161	2005	5	982.161
2006	1.028.383	1.379.772	2006	6	1.379.772
2007	2.158.676	1.546.508	2007	7	1.546.508
2008	1.452.466	0	2008		

Elaboración: Oficina de Estadística y Telemática
- INDECI

Una vez suavizada la serie se debe formular el modelo lineal en series mediante el método de mínimos cuadrados

Haciendo la corrida se tiene:

$$Y = f(t)$$

$$Y = -5781 + 222.445Ti$$

Siendo:

Y: La variable población afectada por desastres ocurridos en el país.

T: La variable Tiempo, cuyo periodo ha sido considerado desde el año 2000 al 2008.

COEFICIENTES IMPORTANTES:

024
Venticuatro

Para conocer si el modelo es válido es necesario conocer su coeficiente de **Determinación R^2** que indica cuanto de la variable Y es explicada por el tiempo en que suceden las emergencias.

Para el caso se tiene que $R^2 = 95.78\%$

Correlación R indica que si la tendencia de los datos tiene un comportamiento lineal.

Para el caso de los datos se tiene que **$R = 0,9786$** , lo cual nos indica que la tendencia de los datos son perfectamente lineales y con tendencia positiva o creciente.

Es necesario precisar que para tener una tendencia uniforme de los datos es necesario usar la información desde el año 2003, periodo en el cual empieza a funcionar el SINPAD en el SINADECI y los datos e información es mucho más consistente.

ANEXO N° 18

SERVICIO DE TRANSPORTE CONTRATADO PARA EL AF – 2009

SERVICIO DE TRANSPORTE CONTRATADO PARA EL AF - 2009

TRANSPORTE EJECUTADO AF-2009 AF - 2009 (En Toneladas)

Ciudad de destino	Unidades de transporte	Peso promedio por envío en toneladas	Totales en peso
AMAZONAS (*)	3	11.47	34
APURIMAC (**)	4	74.05	296
AREQUIPA (*)	1	31.90	32
AYACUCHO (**)	1	5.76	6
CAJAMARCA (**)	3	7.60	23
CUSCO (*)	5	31.16	156
HUANCAVELICA (**)	3	5.87	18
HUANUCO (**)	2	5.54	11
ICA (*)	7	13.32	93
JUNIN (*)	5	9.13	46
LA LIBERTAD (*)	2	9.24	18
LAMBAYEQUE (**)	2	6.96	14
LORETO (*)	3	20.37	61
MADRE DE DIOS (**)	6	9.50	57
MOQUEGUA (**)	1	5.90	6
PASCO (**)	4	3.92	16
PIURA (*)	5	10.41	52
PUNO (*)	13	44.74	582
TACNA (*)	2	12.64	25
TUMBES (**)	1	4.56	5
SAN MARTIN (*)	5	20.25	101
	78	TOTAL PESO	1,651

(*) Almacenes Nacionales
(**) Almacenes de Gobiernos Regionales

TRANSPORTE POR EJECUTAR AF-2008

CONTRATO AF - 2008 (En Toneladas)

Ciudad de destino	Unidades de transporte	Peso promedio por envío en toneladas	Totales
ANCASH	3	6.25	19
AREQUIPA (*)	4	31.90	128
AYACUCHO (**)	3	5.76	17
CAJAMARCA (**)	4	7.60	30
LAMBAYEQUE (**)	2	6.96	14
LORETO (*)	10	20.37	204
MADRE DE DIOS (**)	6	9.50	57
SAN MARTIN (*)	11	20.25	223
UCAYALI (**)	9	8.33	75
	52	TOTAL PESO	766

(*) Almacenes Nacionales
(**) Almacenes de Gobiernos Regionales

TRANSPORTE POR EJECUTAR CONCURSO PUBLICO DNL - PNUD -2009 (En Toneladas)

Ciudad de destino	Unidades de transporte	Peso promedio por envío en toneladas	Totales
AMAZONAS (*)	5	11.47	57
APURIMAC (**)	4	7.41	30
AREQUIPA (*)	8	31.90	255
CUSCO (*)	9	31.16	280
ICA (*)	4	13.32	53
JUNIN (*)	10	9.13	91
LA LIBERTAD (*)	6	9.24	55
PIURA (*)	26	10.41	271
PUNO (*)	31	44.74	1,387
TACNA (*)	5	12.64	63
	108	TOTAL PESO	2,543

(*) Almacenes Nacionales
(**) Almacenes de Gobiernos Regionales

VEINTICINCO 025

ANEXO N° 19

RELACIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

ABRIGO

- Bota de jebe
- Cama Plegable de Lona 3/4 Plaza
- Colcha 1 1/2 Plaza
- Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 1 Plaza
- Colchón espuma de 2 1/2 pulg. 3/4 Plaza
- Colchón espuma de 4 pulg. 1 Plaza
- Frazada 1 1/2 Plaza
- Hamaca 1 1/2 Plaza
- Mosquitero 1 1/2 Plaza
- Poncho Impermeable
- Sabana de 1 1/2 Plaza
- Ropa Usada en Fardo

ENSERES (alimento)

- Balde plástico 15 Litros
- Bidón plástico de 131 Lts
- Cocina 2 hornillas de mesa
- Cocina 2 Hornillas semi-industrial
- Cuchara para sopa
- Cucharón de aluminio grande
- Cuchillo p/cocina de acero inoxidable
- Espumadera de aluminio grande
- Plato hondo, tend, tazón, vaso
- Olla de Aluminio N° 26
- Olla de Aluminio N° 50
- Ración fría de Alimentos

HERRAMIENTAS

- Barreta Hexagonal 1 1/4x1.80
- Carretilla Standar 3pc
- Comba de 16 Libras
- Hacha con mango de madera de 4 Lb.
- Machete tipo sable
- Pala cuchara con mango de madera (No selva)
- Pala tipo corte/recta
- Pico de punta y pala
- Martillo para carpintero
- SERRUCHO carpintero

TECHO

- Carpas Familiar Pesadas (5 Personas)
- Carpas Livianas (5 Personas)
- Calamina Galvanizada otros usos
- Plancha de Triplay (para pared) otros usos
- Módulos de Vivienda
- Sacos de polipropileno
- Bobina de Plástico

OTROS

- Kit de Higiene
- Kit de Párvulo

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large signature that appears to be 'P. H.' and several other scribbles.

ANEXO N° 20

PROBLEMÁTICA DE DONACIONES MARÍTIMAS - AÉREAS Y RECOMENDACIONES EN DESASTRES

El INDECI ha determinado que existe problemática sustancial en la administración de donaciones en casos de desastres, en la casi totalidad de contenedores se han caracterizado la problemática siguiente:

1. Los contenedores han arribado a territorio peruano, sin la documentación oficial que corresponde, y sin que el envío haya sido previamente coordinado con el Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE), Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y el Instituto Nacional de Defensa Civil.
2. Los Conocimientos de Embarque (Bill of Lading) no han sido recibidos anticipadamente, habiendo sido obtenidos por el INDECI con posterioridad al arribo de la carga, dificultando el desaduanaje, ya que no se puede realizar trámite alguno de despacho sin dicho documento.
3. Los contenedores han sido recepcionados, sin existir Carta de Donación, Carta de Aceptación, Certificado que acredite su inspección en el lugar de origen, Certificado Sanitario para el consumo en el caso de alimentos, ni Certificado de Fumigación que acredite la aptitud de la ropa usada para su uso. El acomodo inadecuado de paquetes y sin orden alguno, que evidencia una falta de estiba absoluta.
4. Por otro lado, las donaciones al arribar masivamente, sin Aviso Previo y a diferentes terminales y no a ENAPU, han originado gastos de sobrestadía y Almacenaje, cuya exoneración el INDECI se ha visto obligado a tramitar, dado el alto costo-beneficio que ello representa. En este sentido se ha obtenido de algunas Agencias Navieras y Terminales de Almacenamiento descuentos hasta del 100%. En cambio, otras navieras extranjeras y Terminales aprovechando que no existe ninguna excepción ni trato diferenciado al transporte de donaciones, han aplicado un trato comercial sin consideración alguna.
5. El INDECI ha asumido los gastos por los servicios incurridos en el retiro, transporte a la zona de sismo y devolución de los contenedores, los cuales tienen un costo unitario aproximado no menor de S/. 5,200.00 por gastos administrativos, sin incluir el costo de almacenaje y sobrestadía. Estos gastos son los siguientes:



veintiseis 026

- Emisión de Conocimiento de Embarque
- Handling y gastos operativos
- Vistos Buenos,
- Manipuleo de carga en muelle
- Control de precintos
- Seguridad de contenedor
- Descarga
- Almacenaje
- Sobreestadía
- Transporte
- Pago viáticos
- Lavado y devolución del contenedor.



6. La totalidad de los contenedores fueron consignados al INDECI, aún cuando algunos bienes correspondían al Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (PRONAA), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Ministerio de Educación (MINEDUC), entre otros; lo cual generó que el INDECI afectara su presupuesto y desarrollará dichas actividades sólo con su personal, no contando en este momento de emergencia con la participación de los demás sectores.
7. El procedimiento general Instituido para el envío de los contenedores una vez nacionalizados fue simplificado, transportando los contenedores por medios terrestres y en custodia de un representante del INDECI, directamente desde el Terminal de Almacenamiento del Callao a la zona del sismo, en donde fue aforado ante la presencia de las autoridades del Comité Regional/Provincial de Defensa Civil, veedor del órgano de Control Institucional, representantes del INDECI – Lima e INDECI-Ica/Lima/Huancavelica.

RECOMENDACIONES

- Difundir los protocolos de envíos de donaciones desde el exterior a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), empleando para ello a todos los Consulados del Perú en el mundo, y poniendo énfasis en el aviso previo, las inspecciones de origen y certificados sanitarios y de fumigación.
- Suscribir Acuerdos Previos de Cooperación, en los que se explicita los compromisos que asume la entidad donante y la entidad receptora, en cuanto a condiciones del embarque desde el lugar de procedencia y el desaduanaje en el lugar de destino.
- Emitir el dispositivo legal correspondiente que autorice en detalle los gastos administrativos que deba realizar la entidad receptora, ya que los contenedores con bienes de ayuda humanitaria no tienen excepciones, y los Terminales de Almacenamiento les dan un trato comercial como si fueran mercancías para comercializar.

- 
- Emitir el dispositivo legal que permita consignar al sector correspondiente (Presidencia del Consejo de Ministros-INDECI, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social-PRONAA, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre otros, gobiernos regionales y gobiernos locales, los bienes de ayuda humanitaria de la cooperación internacional, evitando que una sola entidad, tenga que desaduanar y administrar bienes que no corresponden a la naturaleza de su función.
 - Evaluar el costo-beneficio del envío de bienes de ayuda humanitaria por vía marítima, como ropa usada, equipo médico, alimentos enlatados cuya fecha de expiración está próxima a vencer, entre otros, cuyo costo de transporte marítimo, desaduanaje y movilización a la zona afectada, es mayor al valor de los bienes recibidos, creando perjuicio en la entidad receptora.



Constituir una Comisión interministerial integrada por la Presidencia del Consejo de Ministros-INDECI, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, el Ministerio de Salud, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, la Superintendencia de Administración Tributaria-SUNAT, la Empresa Nacional de Puertos, entre otros, que se encargue de proponer los nuevos protocolos, dispositivos legales, que permitan hacer más eficiente la administración de las adjudicaciones de mercancías y el ingreso y recepción de ayuda humanitaria de la cooperación internacional.



027
veintisiete

ANEXO N° 21

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AFECTADO: Persona humana que como consecuencia del impacto causado por un desastre, ha sufrido una alteración en sus propiedades o bienes, sin que ello implique pérdida de éstos y cuya recuperación puede realizarse en un período corto.

DAMNIFICADO: Persona humana que debido al impacto causado por un desastre, ha sufrido daño parcial en su integridad física y ha perdido una capacidad vital en su entorno personal, económico, social y de medio ambiente.

ALMACÉN NACIONAL GENERAL: Es la base o eje de distribución de toda la cadena o sistema de Almacenes a nivel nacional.

ALMACEN NACIONAL: Son Almacenes Nacionales, aquellos que cumplen las condiciones siguientes:

- a. Estar ubicados en lugares considerados estratégicos y que por su ubicación geográfica permitan una respuesta rápida y adecuada ante la ocurrencia de emergencias o desastres.
- b. Contar con la infraestructura adecuada para almacenar los bienes adquiridos o recepcionados por Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinados a reabastecer los Almacenes Regionales (AF – 2008).

ALMACENES REGIONALES: Son Almacenes Regionales aquellos que cumplen las condiciones siguientes:

- a. Contar con espacios físicos ubicados en la sede del Gobierno Regional, cuya ubicación estratégica permita el apoyo a los Gobiernos Locales (Almacenes Adelantados)
- b. Contar con infraestructura adecuada que permita guardar y almacenar bienes de ayuda humanitaria adquiridos por los Gobiernos Regionales y bienes destinados por el INDECI a través de sus Almacenes Nacionales (AF-2008), y que tiene como objetivo reabastecer los Almacenes Locales o Adelantados.

ALMACENES LOCALES O ADELANTADOS: Son Almacenes Locales o Adelantados aquellos que cumplan con los criterios siguientes:

- a. Contar con espacios físicos ubicados estratégicamente en localidades recurrentemente afectadas por desastres, localidades cuya ubicación geográfica está alejada de los Almacenes Regionales, o localidades de difícil acceso por contar con una infraestructura vial deficiente o que regularmente se interrumpe por fenómenos de geodinámica externa. Estos almacenes son abastecidos por los Almacenes Regionales y tienen por objeto almacenar y distribuir los bienes de ayuda humanitaria oportunamente en dichos lugares.
- b. Estar bajo la custodia de las Municipalidades Provinciales o Distritales, en donde se ubican, previa suscripción de Convenios Interinstitucionales con el Gobierno Regional al que corresponden.

BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA – Por su naturaleza física constituyen artículos para uso familiar, comunal y/o de grupos, que deben ser entregados por el INDECI, mediante Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) a los Gobiernos

Regionales para su *distribución gratuita* a la población damnificada. Ver Relación del Anexo 1.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN). Es el proceso de recolección de información referida a la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN (NEA).- Formato que se utiliza para el registro de los ingresos de bienes de ayuda humanitaria a los almacenes del INDECI provenientes de compras y donaciones.

PEDIDO DE TRANSFERENCIA INTERNA (PTI – Ingreso) (PTI – Salida).- Formato que se utiliza para el registro de las transferencias internas (Ingresos y Salidas) que se realizan entre almacenes del INDECI.

PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA (PECOSA).- Formato que se utiliza para el registro de las salidas de bienes de ayuda humanitaria de los almacenes del INDECI para destino final.

STOCK MÍNIMO OPERATIVO. Es la cantidad de bienes de ayuda humanitaria con que debe contar cada almacén para tomar acciones inmediatas y satisfacer necesidades primarias (alimento, techo y abrigo) de la población damnificada y/o afectada por desastres.

STOCK MÁXIMO. Es la cantidad máxima autorizada de bienes de ayuda humanitaria que se debe tener disponible a fin de apoyar logísticamente las operaciones de recuperación de una zona o región.